

Resolución Ministerial No. 050-2013-TR

Lima, 14 de Marzo de 2013

VISTOS: Los Oficios N° 161-2012-MTPE/2/15 y N° 001-2013-MTPE/2/15, así como el Informe N° 006-2013-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Informe N° 251-2013-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son competencias exclusivas de este Portafolio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de dicha política nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma;

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta prioritario aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos referenciales que puedan orientar al empleador en la implementación y desarrollo de sus sistemas;









Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo, del Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Los formatos considerados en el Anexo 1 son de carácter referencial, en virtud del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. La información mínima que deben contener los registros es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento.

Artículo 3°.- Aprobar los siguientes documentos de carácter referencial, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial:

Anexo 2: Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y sus anexos, así como sus respectivos aplicativos informáticos, se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Registrese, comuniquese y publiquese.

NANCY LAGE CÁCERES Vinistre de Trabaje y Premedén del Emple







ANEXO 1

FORMATOS REFERENCIALES CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBEN CONTENER LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

Los registros mostrados en la presente guía, tienen por finalidad orientar a los empleadores hacia una adecuada implementación y a un pleno cumplimiento de la normativa vigente. Estos han sido elaborados en base a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, conforme a los artículos siguientes:

"Artículo 33°.- Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabaio son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

Artículo 34°.- En los casos de empleadores de intermediación o tercerización, el empleador usuario o principal también debe implementar los registros a que se refiere el inciso a) del artículo precedente para el caso de los trabajadores en régimen de intermediación o tercerización, así como para las personas bajo modalidad formativa y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en sus instalaciones. (...)

Artículo 35°.- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.



Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88º de la Ley, el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información."

FORMATOS REFERENCIALES

A. REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES

1. Registro de accidentes de trabajo

Cuando ocurra un accidente de trabajo, es preciso que se adopten las medidas necesarias que eviten su repetición. La recopilación detallada de los datos que ofrece un accidente de trabajo es una valiosa fuente de información, que es conveniente aprovechar al máximo. Para ello es primordial que los datos del accidente de trabajo sean debidamente registrados, ordenados y dispuestos para su posterior análisis y registro estadístico.

Nº REGISTRO):		***************************************	******			RE	GIS	TR	O DE	ACCI	DEN	TES	DE	TRAE	AJ()		
DATOS DEL	EMPLEA	OOR PRINCE	PAL:																
	ÓN SOCIA NACIÓN S		2	RUC		3				LO (Dirección, distrito, TIPO DE ACTIVIDAD mento, provincia) ECONÓMICA						5	Nº TRABA EN EL CENTR		
No. Jan	ABAJADO	RES 6	COMP		R SÓLC			NE L	SACT	TVIDADES [DEL EMPLE			~	ADAS DE AL		SGO		
1	DOS AL S				LIADO				<u> </u>		·		EMCAN	re DE LA	A ASBGURA	LUNA			
Completar só	la el caste	da camilales	de intern	adlar!	ón a ta	rcerh	ación:		<u></u>					***					
DATOS DEL									RATIST	'A, SUBCO	TRATIST/	A, OTRICA	B;						
7 RAZ	ÓN SOCIA INACIÓN S	LO	8	RUC		9	D	XXXXX	LIO (Dir					TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			11 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
												~							
N PO TO	ABAJADO	12	COMP		RABAJ			NEL	4S ACT	TVIDADES I	DEL EMPLE				ADAS DE AL		SGO		
	DOS ALS				LIADO				-	***************************************			NOMB	REDEU	A ASEGURA			***************************************	
					neonowa-		-												
		OR DEL TRU							F:-					DAII20-		T		MD	
13	A	PELLIDOS Y	NOMBRE	5 DEL	TRAE	JAJAC	JA SU		VIADO:			14	1/4,	DNIVCE	-	15	d.		
16 ÁREA		STO DE ABAJO		NTIGÜ . EMP.	EDAD EO	19 SEX F/I	ω n	URNO D/T/N		TIPO DE XVTRATO	EXPERI	EMPO DE ENCIA EN DE TRAE	IEL	23 N° I	HORAS TRA		AS EN LA JORI s del accidente	NADA LABORAL)	
							\prod				Albertain		300						
74				25					TIGACK 26	UNI LASL AC	VILLEY) E (
	OCURRENCIA DEL ACCIDENTE LA INVESTIGACIÓN LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE																		
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES		~140	+		DATE OF THE PARTY									
27 MARCAR CO	N (X) GRA	VEDAD DEL	. ACCIDE	VIE DE	ETRAB	QLAI	28		M	IARCAR CON INCAPACI	N (X) GRAD TANTE (DE				***************************************		Nº DÍAS DE CANSO MÉDICO	30 Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE NCAPACITANT	E	мо	RTAL			TAL ORAL		PARCIAL TEM PORAL		PARCIAL M ANENTE		TOTA PERMAN	AL NENTE				
31	DE	SCRIBIR PAR	RTE DEL C	UERP	OLESI	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE					Mark and a second		100						
Describa sól	o jos hanh	06, 50 M50r0	oa inform	ación s	ublett	3X /a que				ON DEL ACC probada.	ALABETE DI	, Para	VV						
Adjunter:					-	. 440	pur	64											
	n de testigo	os (de ser el	caso).		. •														
		s, registros,		os que	ayudi	en a la	invest	tigació	on de se	er el caso.				, E			Carlos Company and Carlos Company		
			9	3	0890	RPO	ÓN DE	LAS	CAUSA	NO CASE OFF	OHARON I	el accii	DENTE	DE TRAE	BAJO				
	33 DESCRIPCIÓN DELAS CAUGAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO. Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presenta formato el desarrollo de la misma.																		
				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,													agencia de la composição		
								34	M	ECHDAS CO	PRESCRIVA	.6							
	r	ESCRIPCIÓN	DELAM	EDID4	CORP	ECTIV	A			RESPON	VSABLE	F	ECHA	DE EJECI	UCIÓN	propu	uesta, el ESTAC	fecha de ejecución X) de la implementació rrectiva (realizada,	
	J						*					DÍA	T	WES	AÑO	7		rrectiva (realizada, en ejecución)	
1													士			士			
2	ne renela-	DE COCO	n nearca	rice												ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ			
Insertar tanto	os rengion	ua cumo sea				39 PO	SPO	SAE	iles d		ROYDE	A INVE							
Nombre:										Cargo:			Fec				Firma:		
Nombre:	**************************************							**********	***************************************	Cargo:		- A (Fec	ha:			Firma:		



FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar número de registro único del contribuyente.

DOMICILIO

Indicar el domicilio donde ocurrió el accidente de trabajo.

4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar el número de trabajadores totales presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

6. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

Las actividades de alto riesgo están comprendidas en el Anexo N°5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUB CONTRATISTA, OTROS

Completar sólo en caso el trabajador(a) accidentado(a) trabaja para el empleador de intermediación o tercerización, contratista, sub contratista, otros.

7. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.

8. RUC

Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.

9. DOMICILIO

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

10. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

11. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.



12. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

Las actividades de alto riesgo están comprendidas en el Anexo N°5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

DATOS DEL TRABAJADOR

13. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR AFECTADO

Completar los apellidos y nombres del trabajador.

14. Nº DNI / CE

Completar número de documento de identidad o carnet de extranjería de ser el caso.

15. EDAD

Completar edad.

16. ÁREA

Completar el nombre del área a la cual pertenece el trabajador.

17. PUESTO DE TRABAJO

Describir el puesto de trabajo.

18. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO

Indicar tiempo de permanencia en el empleo.

19. SEXO F/M

Completar sexo femenino o masculino.

20. TURNO D/T/N

Completar turno día (D), tarde (T), noche (N).

21. TIPO DE CONTRATO

Completar tipo de contrato (Ejemplo: Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo N° 728. Decreto Legislativo N° 276, otros).

22. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Completar tiempo de trabajo en el puesto de trabajo actual.

23. Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL

Completar número de horas trabajadas en la jornada laboral antes de que ocurra el accidente.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

24. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Completar fecha y hora en la que ocurrió el accidente de trabajo.

25. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Completar fecha de inicio de la investigación.



26. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

Completar el área o ubicación del lugar exacto donde ocurrió el accidente de trabajo.

27. GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Marcar tipo de gravedad del accidente de trabajo (Ref. Glosario de términos del D.S. Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- 1. Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- 2. Accidente Incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.
- 3. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

28. GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE

Accidente Incapacitante: Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- 1. Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- 2. Parcial Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- **3. Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- 4. Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

29. Nº DIAS DE DESCANSO MÉDICO

Completar número de días de descanso médico otorgado por el centro de salud.

30. Nº TRABAJADORES AFECTADOS

Completar el número de trabajadores accidentados con el mismo suceso de ser el caso.

31. DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO

Describir parte del cuerpo lesionado producto del accidente de trabajo.

32. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada, debe estar firmada por el responsable de la investigación.

Adjuntar:

- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.
- Declaración de testigos de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

33. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO

Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al



formato el desarrollo de la misma, indicando el nombre y firma del responsable de la investigación.

Ejemplo de modelo de determinación de causas:

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente (Ref. D.S. Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Se dividen en:

- **1.Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- 2. Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - **2.1. Factores Personales.-** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - 2.2. Factores del Trabajo.- Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
- 3. Causas Inmediatas.- Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.
 - 3.1. Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - **3.2. Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

34. MEDIDAS CORRECTIVAS

Describir las medidas correctivas a implementar para eliminar o controlar la causa y prevenir la recurrencia del accidente de trabajo; indicar el responsable, fecha propuesta de ejecución, así como: en la fecha de ejecución propuesta, completar el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).



Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación.



2. Registro de enfermedades ocupacionales

Nº REGISTRO:									F	E(3IS	TR	O D	EE	NFER	MEDA	DES	OCL	PA	CIO	NAL	ES				
DATOS DEL BAPL	EADO	R PR	NC.	PAL:															V 550							
1 RAZÓN SOCI DENOMBACIÓN		\L	2		auc	****	3			DOI	ACILII	O (Dir	ección,	distrito, e	departamen	to, provincis)		4		EACTIVI ONÓMICA		S (5)		BAJADO	P DRES ABORAL
6 AÑO DE	7		L	COA	PLE	TAR	SÓL.C) BN (ASC	QUE	LAS	ACTI	VIDADE	08.6	MPLEADOR	SEAN CON	SIDERADA	SDEAL	TO RES	SGO		8	LÍNEAS I	DE PRO		N
NICIO DE LA ACTIVIDAD				ADOR				BAJA DOS					NOMBRE DE LA ASEGURADORA										***************************************		Marie Caracian property and the Control of C	
																*************		***************************************					·	-		
Completar sólo s	i con	trata	\$0	rvicio	os de	inte	rme	diac	ión c	tere	eriz	ciór	1:	٠.	٠.						•					
DATOS DEL EMPLI	***	R DE	KTI	3WE	CAAC	IÓN,	TER	CEPEZ	ACI	ж с	ONTE	ATE	TA, SU	COMT	atsta, C	TROS:										
9 RAZÓN SOCI DENOMINACIÓN		L	10	R	uc		11			(Direco	DOMCRIO 12 TPO DE ACTIVIDAD irección, distrito, departamento, provincia) ECONÓMICA							13 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL							
							<u> </u>		****							***************************************		<u> </u>					tetteranen maranen mar			
15 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RE							TO RIES	GO		P	6 L.Í RODUCCIÓ	NEAS XN Y/C		20s												
DELA ACTIVIDAD	i i																									
															****************			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		******						
17 TPO DE AGEN											DAT	OS F	978 69	TESAI	A BFB0	EDAD OCU	PACIONAL									
CUE ORIGINÓ LI BNFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA	GINÓ LA OCUPACIONALES PRESENTADAS EN MEDAD CADA MES POR TIPO DE AGENTE MOMBRE DE LA PARTIE DEL CUERPO O N SISTEMA DEL TRABAJADOR ARIO ARIO CIONAL CIONAL							21 N° TI AFECT		22 ÅREA		DEPU	CAMBIOS RESTOS ADOS DE													
REFERENCIAL I)	ε	F	M	Α	М	J	J	Α	s	0	N	D	1	UUDPAUL	MAL	.:	APBJIA	100	-			Washington Co.		SERE	CASO
								L		I																***************************************
		\dashv		 	<u> </u>	-	├-	┼	-	-	_	-		 								**********				
		\dashv		 		-	├-	╁	┞	╀-	┞	_					ļ	-	-					\dashv		NA
i c		-		-		_	┡	╀-	├-	├-	 	_			*****************	***************************************	-				******					D-10
			i			L	L_	<u> </u>	<u> </u>	L.,	4	TA	SLA RE	-BKBKC	IAL 1: TIPE	S DE AGE	TES						1	1		
FÍSICO	ō			Ī		QUII	VICC	·		Т			BIOLÓG				SERGONO	MICO		T		PS	icosoci	LES		
Ruido	, Marie Care		F1	Gase	95				Q1	Viru	s				B1	Manipulaci carga	ón inadecu	ada de	D1	Hostig	emiento	psicoló	gico			Pi
Vibración			F2	Vapo	ores			*************	02	Bac	ios	******	Maranta Maria di Anglangia		B2	Diseño de	puesto ina	decuado	D2	Estrés	s laboral	-	************			P2
kuminación			F3	Nebi	*******	· Kenner			_	Bac			************		83	Posturas inadecuadas			D3							P3
Ventilación	***************************************	-		Rock		· ·		CHALLES CONTRACTOR		Hon		*******		-	B4 Trabajos repetitivos				D4				y entrena	miento).	P4
Presión alta o baja Temperatura (Calor o	n dein\	\dashv		Polvo		~			Q5	├	sitos	····	***********	-	B5	Otros, indi	car		D5	-	karismo	7.00.00 VOLUM	******************		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	P5
Humedad	J 1110)	-		Huma		*********			07	Roe				_	B6		and the second s			Otros.	, indicar		THE COLUMN TWO			P6
Radiación en general	I	\dashv	F8	Otros		icar			_	Otro				-	B7 B8	<u> </u>				-		***************************************	TM CONTONIA A MELLONIA DA		 	
Otros, indicar		\dashv	 F9		a.			-		-		*******		<u> </u>		 				ļ					***************************************	jánasusna cuoresusnan
				L	25	DET	ALL	EDE	AS	CAU	AS (XEC	ENERA	LASE	AFEM EX	DES OCUP	ACIONALI	S POR	meo os	AGEN	TE					
Adjuntar documento adquirir la enfermeda		ine c	onst		*******		2000		VIII-023									·				arrofad	as por el t	rabaja	dor ante:	s de
RELA	اسکات	NE 61	2004/000			arcon to	200			180	EB	PLB	O DE SU			RIGENAS (*********									
RELA	CROSS	JE 3U	51/	ANGU	48 C	ANG	300	ENAS						SEN	AN REALIZ	ADO MON	TOREOS D	ELOS A	GENTE	S PRE	SENTES	91 B. A	WENTE	(SVN	O)	<u>uu</u>
													27 N	EDITE S	CONTROL	WAS										
~			~			. 00												FEO	HA DE	EJECUC	XÓN		pietar en i propuesta,			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA							RESPONSABLE DÍA				afa Earman I antina ()			implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)												
1									-						***********	**********							***************************************			
2 Insertar tantos reng	alone	S CO	no	Span	nec	esar	ine											L			I					
									76		38.P	ORE	(BLES	AL DES	USTRO V D	ELA INVES	TIGACIÓN									
Nombre:														Cargo:	White the same has been a second				Fecha	-		FI	rma:			
Mnmhra								,						Cargo					Encho	***************************************	*****************				***************************************	·



FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar número de registro único del contribuyente.

DOMICILIO

Indicar el domicilio donde laboran los trabajadores afectados con la enfermedad ocupacional.

4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar número de trabajadores totales presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

6. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

Completar año de inicio de la actividad de la empresa, entidad pública o privada.

7. COMPLETAR SÓLO EN CASO LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SON CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

8. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS

Completar con las líneas de producción y/o servicios existentes.

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUB CONTRATISTA, OTROS

Completar sólo en caso la enfermedad ocupacional se refiera a trabajador(es) del empleador de intermediación o tercerización, contratista, sub contratista, otros.

9. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.

10. RUC

Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.

11. DOMICILIO

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.



13. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

14. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

Completar año de inicio de la actividad.

15. COMPLETAR SÓLO EN CASO LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SON CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

16. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS

Completar las líneas de producción y/o servicios de los cuales es responsable en la empresa principal.

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Completar tipo de agente que originó la enfermedad ocupacional, según lo indicado en la Tabla Referencial 1.

18. Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE

Completar el número de enfermedades ocupacionales presentadas o las posibles enfermedades que podrían presentarse por cada mes y; por tipo de agente.

19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Completar el nombre de la enfermedad ocupacional.

20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO CON EL AGENTE

Completar parte del cuerpo o sistema del trabajador afectado.

21. Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS

Completar número de trabajadores afectados.

22. ÁREAS

Completar el nombre de las áreas donde se presentó la enfermedad ocupacional.

23. N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS

Completar número de cambios de puestos de trabajo generados.

24. TABLA REFERENCIAL 1

Clasificación de agentes, base para completar el ítem 17.

25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.



26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENASCompletar relación de sustancias cancerígenas, e indicar si se ha realizado monitoreo de los agentes presentes en el ambiente (Ref. D.S. Nº 039-PCM / D.S. Nº 015-2005-SA).

27. MEDIDAS CORRECTIVAS

Indicar la descripción de la(s) medida(s) correctiva(s), el nombre del responsable de su implementación, la fecha de ejecución y completar en la fecha de ejecución propuesta, el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación.

3. Registro de incidentes peligrosos e incidentes

Nº REGI	REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES																
DATOS	del empleat	XXPR	CIPAL:		7												
	AZÓN SOCIAL DIMINA CIÓN SO		2	RUC	3 DOM(C	CILIO (Direc	ción, distri	ito, departar	nento, pr	ovincia)		PO DE A ECONÓN	CTIVIDAI MICA	- 1	5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Complete	er sólo si contre	ata sarvi	cine de i	ntarmediac	ión o tercer	rización:	-		·								
	DEL EMPLEAD						NTRATIS	TA SURICO	MET DATE	YA ME	`						
6	ZÓN SOCIAL		7		8						7			T.,			
	MINA CIÓN SO		F	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)							PO DE A ECONÓR	CTIVEDAE MICA		M TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
	JEL TRABAJA tar sólo en pi			lents elec	te a traba	jador(es).					1						
	11		AF	'ELLIDOS'	YNOMBRE	B DEL TRA	BAJADO	R:				12	Nº DNI/C	DE	13	EDAD	
<u> </u>	·	************														P. C.	
ÁREA	AREA PUESTO DE TRABAJO BL EMPLEO F/M 18 TURNO DITIN T						19 TIPO DE C	CONTRATO	EXPE	TEMPO DE RIENCIA EN D DE TRAE	VB.	21	BN LA	A JORNA	HORAS TRABAJADAS JORNADA LABORAL Antes del suceso)		
	L				16675	evasció	na state i nar	HOENTE PE	100000								
				22				NCIDENTE P			PAGE 1 STREET						
	23 INCIDENTE						.,	1		NCIDENTE	DVIC		T				
Nº 1	TRABAJADORE	ES POTE		€WE				DE	TALLAR	TIPO DE A	TENCIÓ	N .				*************************************	
Nº	POBLADORES		CIALMEN	√LE		EN PRIMEROS AUXI (DE SER EL CASO							-				
	HAY HORA B . INCIDENTE PE INCIDENT	LIGROS	00	26 FB	CHA DE INK INVESTIGA	ACIÓN	27	27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HECHO									
UA	MES /	INO	HORA	DIA	MES	ANO		·								W WOOD TO SHARE WAS COMPUTED AND COMPUTED AN	
				20	s DES	CRIPCIÓN	DEL INCI	DENTE PEL	GROSO	O INCIDE	ME	TV.					
Adjuntar - Declarac - Declarac	28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PSLIGNOSO O INCIDENTE Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: Declaración del afectado, de ser el caso. Declaración de testigos, de ser el caso. Procedimientos, planos, registros, entre otros que syuden a la investigación de ser el caso.																
Cada emp	resa, entidad p	ública o						SINARON EL									
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.																	
						30	MEXIDA	B CORRECT	TVAS								
DESC	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA EL MINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA RESPONSABLE FECHA DE EJECUCIÓN Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada,																
1								DÍA			MES	VES AÑO			nte, en eje		
2			······································			<u> </u>	*		****	Wenterwan	Market Company of the						
	antoe monde-	100 00-	10.000			***************************************					<u></u>			***************************************	army francisco	400000000000000000000000000000000000000	
mositet t	antos rengior	ies con	in seau									***************************************		**************************************			
Nombre:				31	RESPO	NSABLES	DEL RE	ASTRO Y	XE LA IN	NESTIGA							
					With the same of t			Cargo:	,		Fecha		Fi	ma:			
Nombre:	ombre:								Cargo: Fed				Fir	ma:		*	



FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar número de registro único del contribuyente.

3. DOMICILIO

Indicar el domicilio donde ocurrió el incidente peligroso o incidente.

4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar número de trabajadores totales presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUB CONTRATISTA, OTROS

Completar sólo en caso el trabajador(a) accidentado(a) trabaja para el empleador de intermediación o tercerización, contratista, sub contratista, otros.

6. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.

7. RUC

Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.

8. DOMICILIO

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

9. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

10. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

DATOS DEL TRABAJADOR

Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).

11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

Completar los apellidos y nombres del trabajador.

12. Nº DNI/CE

Completar número de documento de identidad o carnet de extranjería de ser el caso

13. EDAD

Completar edad.

14. ÁREA

Completar área a la cual pertenece el trabajador.

15. PUESTO DE TRABAJO

Describir el puesto de trabajo.



16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO

Indicar tiempo de permanencia en el empleo.

17. SEXO F/M

Completar sexo femenino o masculino.

18. TURNO D/T/N

Completar turno día (D), tarde (T), noche (N).

19. TIPO DE CONTRATO

Completar tipo de contrato (Ejemplo: Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 276, otros).

20. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Completar tiempo de trabajo en el puesto de trabajo actual.

21. Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL

Completar número de horas trabajadas en la jornada laboral antes de que ocurra el suceso.

INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

22. MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Marcar con (X) si es incidente peligroso o incidente, de acuerdo a la definición de lo establecido en el D.S. Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que **la persona afectada** no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades **a las personas** en su trabajo o a la población.

23. INCIDENTE PELIGROSO

N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS

Completar el número estimado de trabajadores potencialmente afectados en caso sea un incidente peligroso.

N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS

Completar el número estimado de pobladores potencialmente afectados en caso de materializarse el incidente peligroso.

24. INCIDENTE

DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO) Completar tipo de atención en primeros auxilios producto del incidente.

25. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Completar fecha y hora en la que ocurrió el incidente peligroso o incidente.

26. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Completar fecha de inicio de la investigación.

27. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE Completar el área o ubicación del lugar exacto donde ocurrió el hecho.

28. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.



Adjuntar:

- Declaración del afectado, de ser el caso.
- Declaración de testigos, de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

29. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.

30. MEDIDAS CORRECTIVAS

Indicar la descripción de la(s) medida(s) correctiva(s), el nombre del responsable de su implementación, la fecha de ejecución y completar en la fecha de ejecución propuesta, el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

31. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación.

B. REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Los empleadores tienen la obligación de practicar exámenes médicos a sus trabajadores (Art. 2° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR) y deben realizarse en tres momentos determinados: antes del ingreso del trabajador (exámenes pre-ocupacionales), durante el transcurso de la relación laboral (exámenes ocupacionales) y a la finalización de esta (exámenes post-ocupacionales).

Las pautas que deben seguirse para la realización de los exámenes médicos antes señalados son las que precise el Ministerio de Salud. En este sentido, el empleador deberá mantener el registro de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a las especificaciones que el Ministerio de Salud detalle. Los resultados de dichos exámenes médicos estarán a disposición de quienes se hayan sometido a los mismos, debiendo respetarse el principio de confidencialidad (literal b) del Art. 15° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud).

C. REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS

El monitoreo permite a la empresa, entidad pública o privada vigilar los niveles de emisión y exposición de los agentes presentes en el entorno laboral para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

El monitoreo permite:

- a) Identificar qué factores de riesgo o agentes están presentes en el ambiente de trabajo, indicando su concentración o intensidad. Los resultados se comparan con los valores límite establecidos para cada agente.
- b) Determinar los niveles de riesgos para la salud en el trabajo.
- c) Comprobar la eficiencia de los métodos de control de los agentes que sobrepasaron los valores límite.
- d) Comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Orientar las acciones de control y prevención.

Aquellos agentes o factores a ser monitoreados son:

- a) Físicos: ruidos, vibraciones, iluminación, ventilación, presión alta o baja, temperatura (calor, frio), humedad, radiación en general, otros.
- b) Químicos: gases, vapores, polvos, neblinas, rocío, polvo, humos, líquidos, otros.



- c) Biológicos: virus, bacilos, bacterias, hongos, parásitos, microbios, insectos, roedores, otros.
- d) Disergonómicos: manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, otros.
- e) Psicosociales: hostigamiento psicológico, estrés laboral, mobbing (acoso laboral), otros.

Los instrumentos para medir los agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores deben estar calibrados, para ello es necesario contar con un programa de calibración de estos instrumentos.

Nº REGISTRO:	REGISTRO DE	L MONITOREO DE AGENTES FÍSIC	OS, QUÍMICO	S, BIOLÓGICOS	, PSICOSOCIALES Y FACTORES
DATOS DEL	EMPLEADOR:	DE RIES	GO DISERGON	ÓMICOS	
	2	a polyania			
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento provincia)		TIVIDAD ONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
		DATOS DEL MONI	TOREO		
ÁREA MONITORI	EADA	7 FECHA DEL MONITOREO	A SER MO BIOLÓGICOS	NITOREADO (A S, PSICOSOCIA	PO DE RIESGO GENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, LES Y FACTORES DE RIESGO DNÓMICOS)

9 CUENTA CON PRI DE MONITOREO		10 FRECUENCIA DE MONITOREO		11 Nº TF	ABAJADORES EXPUESTOS EN CENTRO LABORAL
12	NOMBRE DE	LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA	EL MONITOR	EO (De ser el ca	190)
		13 RESULTADOS DEL MO	NITOREO		·
			• '		
14	DESCRIP	CIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DES	WACIONES E		
		THE OF SECURE AND LESS OF SECURE	VIACIONES PI	CESENTADAS	
15 0	ONCI HEIONICE	V DECOMPTION OF THE STATE OF TH			
Incluir las medidas que se ad	Ortorin port com	Y RECOMENDACIONES SOBRE LO	IS RESULTADO	OS DEL MONITO	OREO
The second day as an	optaran para com	egir las desviaciones presentadas er	el monitoreo.	·	
			•		
ADJUNTAR :	THE COMMENT OF THE PARTY OF THE		and the second s	Control of the second s	Control of the State of the Sta
- Programa anual de monitored	o .				
- inicime con resultados de las monitoreado, metodología emp	s mediciones de l Dieada, tamaño d	monitoreo, relación de agentes o fac e muestra, relación de instrumentos	tores que son o	bjetos de la mue	stra, limite permisible del agente
- Copia del certificado de calib	ración de los inst	rumentos de monitoreo, de ser el ca	utilizados, entr SO.	e otros.	
	17	RESPONSABLE DEL REC	IISTRO		
Nombre: Cargo:					
Fecha:	NO PORTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN				
ima			•		
			WATER TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PRO	•••	



FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUIMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar número de registro único del contribuyente.

3. DOMICILIO

Completar el domicilio donde se realizará el monitoreo.

4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar número total de trabajadores presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

DATOS DEL MONITOREO

6. ÁREA MONITOREADA

Completar el nombre del área monitoreada.

7. FECHA DE MONITOREO

Completar fecha del monitoreo.

8. TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO

Indicar tipo de riesgo a ser monitoreado (agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos).

9. PROGRAMA DE MONITOREO

Indicar si tiene programa de monitoreo.

10. FRECUENCIA DEL MONITOREO

Completar con qué frecuencia se realizan los monitoreos según el programa de monitoreo.

11. N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL

Completar número total de trabajadores expuestos al agente o factor.

12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO

Completar el nombre de la organización que realiza el monitoreo.

13. RESULTADOS DEL MONITOREO

Describir los resultados del monitoreo de los agentes o factores presentes en el trabajo.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS

Describir las causas de las desviaciones presentadas en el resultado del monitoreo.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Describir las medidas que se adoptaran para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo. Adjuntar:

- Programa anual de monitoreo.
- Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes que son objetos de la muestra, limite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.



 Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.

16. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Completar el nombre del responsable del registro.

D. REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo permiten descubrir los problemas existentes y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Dichas inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo pueden ser:

- i. Las no planeadas o informales: son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.
- ii. Las planeadas o formales: son aquellas que se llevan a cabo en forma programada con antelación y exigen preparación. En tal sentido, son exhaustivas, detalladas y se hacen con un método definido.

Los tipos de inspecciones planeadas pueden ser:

a) Inspecciones de elementos y partes criticas

Estas inspecciones son revisiones periódicas de elementos críticos para comprobar su estado. Para desarrollar una inspección de este tipo es necesario previamente elaborar un inventario de objetos críticos, los registros respectivos y su lista de verificación.

Los elementos o partes críticas se puede definir como componentes de las maquinarias, de los equipos, de los materiales, de las estructuras o de las áreas, que tienen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida de magnitudes cuando se gastan, se dañan, se maltratan o utilizan en forma inadecuada.

Pasos para desarrollar un inventario de partes o componentes críticos:

- Liste todos los objetos existentes en su área, clasifíquelos por su categoría: maquinaria, equipo, estructura, material, etc.
- Ordene la lista y de acuerdo con ella identifique todos los objetos que considere críticos, haciendo esto último en grupo.
- Explique las razones para clasificar crítico al objeto.
- Registre los objetos críticos y establezca sus partes o componentes críticos, qué cosas buscar, la frecuencia de inspección y quién debería hacer la inspección.
- Con base a los registros elabore la lista de verificación de cada objeto crítico.
- b) Inspecciones de orden, limpieza y seguridad
 Es un tipo de inspección planeada vital, pues el desorden y la suciedad son enemigos de la seguridad, la calidad, la productividad y la efectividad en costos.

Siempre que se hace este tipo de inspección, hay que formular dos preguntas claves:

- ¿Es necesario este objeto?
- ¿Se encuentra en el lugar adecuado?



Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar.

La metodología más usada es la siguiente:

- Organización: identificar y separar los materiales necesarios de los innecesarios y desprenderse de estos últimos.
- Orden: establecer el modo en que deben ubicarse e identificarse los materiales necesarios, de manera que sea fácil y rápido encontrarlos, utilizarlos y reponerlos.
- Limpieza: identificar y eliminar las fuentes de suciedad.
- Control: distinguir fácilmente una situación normal de otra anormal, mediante normas sencillas y visibles para todos.
- Disciplina y hábito: trabajar permanentemente de acuerdo con las normas establecidas.
- Seguridad: mantener el lugar de trabajo con condiciones de seguridad.

c) Inspecciones generales

Es un paseo o caminata planificada a través de un área completa, un vistazo completo a todo, en busca de condiciones y actos inseguros.

Etapas:

- > Preparación
 - -Comience con una actitud positiva.
 - -Planifique la inspección: establezca un recorrido.
 - -Determine lo que va a observar.
 - -Sepa qué buscar.
 - -Haga lista de verificaciones.
 - -Revise el historial de inspecciones pasadas.
 - -Consiga herramientas y materiales.

> Acción de inspección

- Oriéntese por el recorrido planificado y la lista de verificación.
- Acentúe lo positivo.
- Busque los aspectos que se encuentran fuera de la vista.
- Adopte medidas temporales inmediatas.
- Describa claramente cada aspecto, de ser posible tome fotografías.
- Clasifique las condiciones peligrosas.
- Informe de los artículos que parecen innecesarios.
- Determine las causas básicas de los actos y condiciones sub estándares.
- Redacte el informe de inspección respectivo.

> Desarrollo de acciones correctivas

Existen muchas acciones correctivas posibles para cada problema, ellas varían en su costo, su efectividad, en el problema y en el método de control. Algunas reducen la probabilidad de ocurrencia, otras reducen la gravedad de la pérdida cuando ocurre el incidente.



- Emita órdenes de trabajo.
- Controle el presupuesto de recursos.
- Garantice acciones oportunas.
- Evalúe el progreso de la actividad.
- Verifique la efectividad de los controles aplicados.
- Otorgue reconocimiento cuando corresponda.
- Mida la calidad del informe de inspección.



N° REGISTRO:	RE	GISTI	RO DE INSPECCIONI	ES INTERNAS	DE SEGURI	DAD '	Y SALUD EN EL TRABAJO
DATOS DEL EMPLEADO	R:						
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUG	C	3 DOMICILI (Dirección, distrito, d provincia)	epartamento,	4 ACTIVIDAI ECONÓMIC		5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
						T	
6 ÁREA INSPECCION	IADA	7	FECHA DE LA INSPECCIÓN	•	ECCIONADA	9	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN
		_	ura karanusa. Alkapupuhun kalapuh dagu kapupuh kalaba da da basa kalaba kalaba karan karan za kal		eo/Amoraidh-te-raife arasann aigeann agus agus a		
HORA DE LA INSPE	CCIÓN	11		TIPO DE INSPE	CCIÓN (MARCAI	R CON	X)
	think the same of	ļ	PLANEADA	NO PLAI	NEADA		OTRO, DETALLAR
			12 OBJETIVO DE LA	INSPECCIÓN IN	TERNA	,	
			13 RESULTADO	DE LA INSPECCI	ÓN		Charles and
Indicar nombre completo de	erosaon le	and W	articiná on la incresción int	Ama			
maior nomino complete ac	1 persona	doc he	нистро ен на изрессион ин-				
14 0	ESCRIPC	IÓN DE	ELA CAUSA ANTE RESUL	.TADOS DESFAV	/ORABLES DE L	A INSE	PECCIÓN PECCIÓN
			15 CONCLUSIONES	Y RECOMENDAC	IONES		
		in Assaultenage					
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser	r el caso.	······································		ANNE DE TRANSPORTE DE LA CONTRACTOR DE L	SECONO NEW SECONO S 		
			16 RESPONSABI	E DEL REGISTR	0		
Nombre: Cargo:							
Fecha: Firma		THE ASSESSMENT OF THE STREET,					



FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar número de registro único del contribuyente.

3. DOMICILIO

Completar el domicilio donde se realizará el monitoreo.

4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar número de trabajadores que trabajan en el centro laboral donde se realizó la inspección de seguridad y salud en el trabajo.

DATOS DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. ÁREA INSPECCIONADA

Completar el nombre del área o de las áreas que fueron inspeccionadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7. FECHA DE LA INSPECCIÓN

Completar la fecha en que se realizó la inspección de seguridad y salud en el trabajo.

8. RESPONSABLES DEL ÁREA INSPECCIONADA

Completar nombres de los responsables del área o las áreas que han sido inspeccionadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

9. RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

Completar los nombres de las personas que realizan la inspección.

10. HORA DE LA INSPECCIÓN

Completar la hora de realización de la inspección.

11. TIPO DE INSPECCIÓN

Completar tipo de inspección planeada, no planeada, otro.

12. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

Completar el objetivo de la inspección interna de seguridad y salud en el trabajo.

13. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Describir los resultados de la inspección interna de seguridad y salud en el trabajo.

14.DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN

Describir las causas que originaron los resultados desfavorables en la inspección, esto es realizado con el responsable del área inspeccionada.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Describir las conclusiones y las recomendaciones, incluir las medidas que se tomaran para corregir los resultados desfavorables, adjuntar lista de verificación de ser el caso.

16. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Completar datos del responsable del registro (nombre, cargo, fecha, firma).



E. REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Se utilizan los indicadores de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; éstos ayudan a la organización a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas al inicio. Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada. Entre los indicadores, a título referencial, tenemos:

a) Indicadores de resultados

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
- Número de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área.
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.

b) Indicadores de capacidad y competencia

- Número de trabajadores que reportan incidentes para prevenir accidentes.
- Porcentaje de trabajadores comprometidos con la política de seguridad y salud en el trabajo, otros.

c) Indicadores de actividades

- Número de horas de charlas internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Número de inspecciones internas realizadas.
- Número de monitoreos realizados.
- Números de campañas internas de salud realizadas, otros.

Asimismo, la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador registra y evalúa las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los integrantes del Comité de seguridad y salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad del empleador los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Indices referenciales

a) Accidentes de trabajo

- Índice de frecuencia: Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de gravedad: Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de accidentabilidad: Que resulta entre la multiplicación del Índice de frecuencia por el Índice de gravedad, entre mil.

b) Enfermedad ocupacional

Tasa de incidencia: Relaciona el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.



N° REGISTRO:	FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
овення дення выполня в	
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	
2 FECHA:	
3 4 5 6 ACCID A	7 SOLOPARA ACCIDENTES INCAPACITALITES 8 ENCEDANDA INCAPACIA
Section 200	Total N' Trabal .
	AREA/ Horas Indice de N' días indice de con recidenta AREA/ Trabajadores Tasa de Con PELIGROSOS SEDE INCIDENTES SEDE INCIDENTES
	trabajades incomed per unus graceum bilidad ortib, sebe expuestos al incoencia Cancer trabajades
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
IMIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
	13 NOMBREY FIRMA DEL RESPONSABLE



FICHA TÉCNICA DEL FORMATO DE DATOS PARA INFORME ESTADÍSTICO

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. FECHA

Completar fecha de entrega de los datos estadísticos a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo.

3. N° ACCIDENTE MORTAL

Completar número de accidentes mortales presentados por mes.

4. ÁREA / SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el accidente de trabajo mortal.

5. N° ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE

Completar número de accidentes de trabajo leve presentados en el mes.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

6. ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el accidente de trabajo leve.

7. SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES

Completar lo siguiente:

- N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES

Completar número de accidentes de trabajo incapacitantes presentados por cada mes.

- ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el accidente de trabajo incapacitante.

- TOTAL DE HORAS HOMBRES TRABAJADAS

Completar la sumatoria de horas hombres trabajadas en el mes.

- ÍNDICE DE FRECUENCIA

Completar el resultado de relacionar el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

- N° DÍAS PERDIDOS

Completar total de días perdidos por descansos médicos por mes.

- ÍNDICE DE GRAVEDAD

Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD

Completar el resulta entre la multiplicación del índice de frecuencia por el índice de gravedad, entre mil.



8. ENFERMEDAD OCUPACIONAL

- N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Completar total de enfermedades ocupacionales detectadas por mes.

- ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó la enfermedad ocupacional.

- N° TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE

- Completar número de trabajadores expuestos al agente que ocasionó la enfermedad ocupacional.

- TASA DE INCIDENCIA

Completar resultado producto de relacionar el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

- N° TRABAJADORES CON CÁNCER PROFESIONAL

Completar número de trabajadores que tienen cáncer profesional, de ser el caso.

9. N° INCIDENTES PELIGROSOS

Completar número de incidentes peligrosos presentados por mes.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

10. ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó el incidente peligroso.

11. N° INCIDENTES

Completar número de incidentes presentados por mes.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

12. ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó el incidente.

13. RESPONSABLE

Nombre, cargo y firma del responsable que completó la información.



N° REGISTRO:		REGISTRO DE ESTADÍSTICA	AS DE SEGURIDAD Y SA	LUD
DATOS DEL EMPLE	ADOR:			
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 (COMPAI	PAR CON LOS C	DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTA OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SE	NACESCA CONTRACTOR MADE IN TERMINAL CONTRACTOR CONTRACT	el trabajo)
The state of the s				
	nterhancatan dukancak tenan 1990 anak ma		annumber et stock to efficience and processings cult considered to escribert	uumbaarasuutalaahdid hii hii hii hii harista kansan kansan kansan kansan kansan kansan kansan kansan kansan ka -
	ANÁI	LISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LÁ	S DESVIACIONES	
	м Мусквар и птортива и по простителни по при посточного по при посточного по при посточного по при посточного п			
8		CONCLUSIONES Y RECOMENDACIO	Nice.	
		CONGLUSIONES I RECOMMENDACIO		
	esperante hance de la récursión de discharge de la récursión de de la récursión de la récursió		og kinn til untarmin progress had den hangst lind kallstag soverenne segat verste	
9		RESPONSABLE DEL REGISTRO		
Nombre: Cargo: Fecha: Firma				
18 18 11 IQ	r de la constant de l			



FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar registro único del contribuyente.

3. DOMICILIO

Completar dirección, distrito, departamento y provincia del centro laboral.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral.

6. DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS

Describir el resumen de los resultados estadísticos trimestrales y sus desviaciones de ser el caso (utilizar los resultados descritos en el Formato de datos para Registro de Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo y comparar con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

7. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DESVIACIONES

Describir las causas que originaron las desviaciones de los resultados estadísticos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Describir las conclusiones y recomendaciones de las medidas de corrección a implementar ante una desviación de los resultados estadísticos.

9. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre, cargo, fecha y firma del responsable que completó la información.

F. REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

Este registro permite evidenciar la entrega de los equipos de seguridad o emergencia a los trabajadores. Antes de la adquisición de dichos equipos, se debe verificar que cumplan con los estándares de fabricación establecidos por normas técnicas, según sea el caso.





The last of the la	T	
SAN.	WIPE	

FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar registro único del contribuyente.

DOMICILIO

Completar dirección distrito, departamento y provincia del centro laboral.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral.

MARCAR (X) TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

6. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Marcar (X) en caso se entregó equipo de protección personal a los trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP):

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

7. EQUIPO DE EMERGENCIA

Marcar (X) en caso se entregó equipo de emergencia.

8. NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO(S)

Completar nombre de los equipos de seguridad o emergencia entregados.

LISTA DE DATOS DE (LOS) TRABAJADOR(ES)

9. NOMBRE Y APELLIDOS

Completar nombre y apellidos del trabajador que reciben los equipos de seguridad o emergencia.

10 DNI

Completar número del documento nacional de identidad del trabajador.

11. ÁREA

Completar área donde labora el o los trabajadores.

12. FECHA DE ENTREGA

Completar la fecha de entrega del equipo de seguridad o emergencia.

13. FECHA ESTIMADA DE RENOVACIÓN

Completar fecha estimada de renovación del equipo de seguridad o emergencia.

14. FIRMA DEL TRABAJADOR

Registrar la firma del trabajador.

15. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Completar nombre, cargo, firma del responsable del registro.



G. REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

Registra las actividades de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. Permite al empleador tener un control de las actividades desarrolladas para mejorar capacidades en los trabajadores. Es la evidencia de la ejecución del Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo (Art. 42°, inc. f) del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. Nº 005-2012-TR).

El empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27º de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención. La formación debe estar centrada:

- a) En el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
- b) En los cambios en las funciones que desempeñe, cuando éstos se produzcan.
- c) En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan.
- d) En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
- e) En la actualización periódica de los conocimientos.

Asimismo el empleador garantiza, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:

- 1. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
- 2. Durante el desempeño de la labor.
- 3. Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.



REGISTRO: REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA												
DATOS DEL EMPLEADOR	t			83			医维罗洛氏小原					
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	JC .			(Dirección, distrito nento, provincia)	- 1	ACTIVIDAD ECONÓMICA		5 № TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
					MARCAF	(X)						
6 INDUCCIÓN	7 CAP	8 ENTRENAMIENTO 9 SIMULACRO DE EME						9 SIMULACRO DE EMERGENCIA				
10 TEMA:	wanne e e e e e e e e e e e e e e e e e e	accenteration and the School February			and the second s			AND THE PARTY OF T	·			
11 FECHA:												
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR												
13 № HORAS							ausgerung menemenkabiling der Ausgerund del der menemenkabiling der		·			
APELLIDOS Y NOMBI CAPACITAD		LOS	15 Nº 1	DNI	16 ÁREA	17	FIRMA	18	OBSERVACIONES			
	SACON WINDOWS COM	orany w de militario de de Adria Compaño de Adria de Adri		***************************************				Quadratinia klatav				
	edelle server en			economicological M	Andrews was and the state of th			ekken <u>nerrenned</u>				
Insertar tantos renglones como sean necesarios.												
19					RESPONSABLE (e i	REGISTRO					
Nombre:		V-										
Cargo:		-										
Fecha:												
Firma		-										



FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULAÇÃOS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar registro único del contribuyente.

3. DOMICILIO

Completar dirección distrito, departamento y provincia del centro laboral.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral.

MARCAR (X)

6. INDUCCIÓN

Marcar con (X) en caso corresponda.

7. CAPACITACIÓN

Marcar con (X) en caso corresponda.

8. ENTRENAMIENTO

Marcar con (X) en caso corresponda.

9. SIMULACRO DE EMERGENCIA

Marcar con (X) en caso corresponda.

10. TEMA

Completar el tema de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

11. FECHA

Completar la fecha de ejecución de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

12. NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR

Completar con el nombre del capacitador, entrenador y/o institución correspondiente.

13. Nº HORAS

Completar número de horas de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

14. APELLIDOS Y NOMBRES

Completar con los nombres y apellidos de los trabajadores que asisten a la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

15. N° DNI

Completar con el número de documento de identidad de los trabajadores que asisten a la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

16. ÁREA

Completar nombre del área donde pertenece el trabajador capacitado.



17. FIRMA

Registrar la firma de los trabajadores que asisten inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

18. OBSERVACIONES

En caso exista observaciones, especificar.

19. RESPONSABLES DEL REGISTRO

Completar el nombre, cargo, firma del responsable del registro.

H. REGISTRO DE AUDITORÍAS

La auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nº REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS												
DAYOS DEL EMPLEADOR:	1													
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	3 DOMICILIO (Dirección departamento, pro			CTIVIDAE ONÓMIC		S Nº T	RABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
\$ NOMERO	E(S) DEL(DE	OS) AUDITOR(ES)		7			N° RI	EGISTRO						
							·····							
		insertar tantos re	engiones co	mo sean	necesario	os.		·						
FECHAS DE AUDITORIA		PROCESOS AUDITADOS	to					ESPONSABLES DB AUDITADOS						
insertar tantos rengiones como sean necesarios.														
o t d	tros, con la r o) Plan de ac escripción d ada no confo	espectiva firma del auc ción para cierre de no e las causas que origin ormidad, responsable d	hallazgos litor o audi conformida aron cada	tores. ades (po no confi	ados, a	si como	itoria). I esta de	nformidades, observaciones, entre Este plan de acción contiene la las medidas correctivas para stado de la acción correctiva (Ver						
1		cabezados). BEZADOS PARA EL PLA	M DE ACCI	ón par	A EL CIE	RRE DE	NO CO	NFORMIDADES						
13 DESCRIPCIÓN			14					CONFORMIDAD						
15	CRIPCIÓN DE		16 NOMBRI	- 051		ECUCIÓ		18 Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la						
MEDIDA	RESPON		DÍA	MES A		implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)								
		19 RESPO	NGABLE DE	L REGIS	TRO									
Nombre: Cargo: Fecha: Firma														



FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE AUDITORÍAS

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

2. RUC

Completar registro único del contribuyente.

3. DOMICILIO

Completar dirección distrito, departamento y provincia del centro laboral.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral.

6. NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)

Completar con el nombre completo del (de los) responsable(s) de la auditoría.

7. N° REGISTRO

Completar el número de registro del auditor o auditores otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

8. FECHAS DE AUDITORÍA

Completar las fechas de realización de la auditoría.

9. PROCESOS AUDITADOS

Completar los procesos internos auditados o las áreas auditadas.

10. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS

Completar con los nombres de los responsables de los procesos auditados o responsables de las áreas auditadas.

11. NÚMERO DE NO CONFORMIDADES

Completar el número de No conformidades, halladas en la auditoría.

12. INFORMACIÓN A ADJUNTAR

Adjuntar la información siguiente:

- a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.
- b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).



MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA CIERRE DE NO CONFORMIDADES

13. DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD

Describir la no conformidad hallada.

14. CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD

Describir las causas que dieron origen a la No conformidad.

15. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Indicar las medidas correctivas propuestas para eliminar la causa de la no conformidad.

16. NOMBRE DEL RESPONSABLE

Indicar el nombre del responsable de implementar la medida correctiva.

17. FECHA DE EJECUCIÓN

Indicar la fecha de ejecución de la implementación de la medida correctiva.

18. ESTADO

Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

19. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre, cargo, fecha y firma del responsable del registro.



ANEXO 2

MODELO DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta un modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya elaboración es obligatoria para todo empleador con veinte (20) o más trabajadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para aquellos empleadores que cuenten con menos de veinte (20) trabajadores, su elaboración es facultativa.

El presente modelo tiene carácter ilustrativo y no constituye un formato de obligatorio cumplimiento.

El objetivo es que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RI-SST) se constituya en una herramienta que contribuya con la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la Gerencia General/Alta Dirección de la empresa, entidad pública o privada promueva la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales.

Siendo el RI-SST un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva, el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ha establecido la obligación de su entrega a todos los trabajadores, mediante medio físico o digital y bajo cargo. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.

La Empresa, entidad pública o privada es la principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

El presente Reglamento será revisado periódicamente de acuerdo a lo que determine el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



INDICE

(General)

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA

II.OBJETIVOS Y ALCANCES

- A. Objetivos.
- B. Alcances.

III.LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

- A. Liderazgo y compromisos.
- B. Política de seguridad y salud.
- IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS EMPLEADORES QUE LES BRINDAN SERVICIOS SI LOS HUBIERA
 - A. Funciones y responsabilidades.
 - B. Organización interna de seguridad y salud en el trabajo.
 - C. Implementación de registros y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - D. Funciones y responsabilidades de las empresas, entidades públicas o privadas que brindan servicios.

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES



- VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS
- VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

MODELO

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestros principales	insumos son:
----------------------	--------------

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art. N°: Este Reglamento tiene como objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad pública o privada, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. ALCANCE

Art. N°: El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador en todas sus sucursales/filiales/dependencias a nivel nacional. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el



trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.

III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS

Art. N°: El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- 2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
- 3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- 4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- 5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, entidad pública o privada, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
- 6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- 7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- 9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- 10. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. N°: Nuestra organización tiene como política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra *Empresa, entidad pública o privada*, para lo cual se fomentará un cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de



gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.

Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DEL EMPLEADOR:

Art. N°: El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- d. El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.



- f. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.

 Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador brindará al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- g. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos que éste haya adoptado con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consten en el registro respectivo de conformidad con lo previsto en el artículo 52º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. DE LOS TRABAJADORES:

Art. N°: En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada en lo que les resulte aplicable. En ese sentido, los trabajadores:

- a. Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean
- c. Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa, entidad pública o privada.
- d. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- f. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.



B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (O DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE SER EL CASO)

Art. N°: Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines. (En el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, éste debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Empresa, entidad pública o privada).

Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.



- I. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.



Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la empresa o empleador.

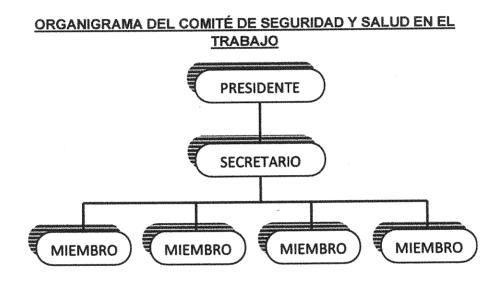
El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso) tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.

- b) Coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- c) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ:

Art. N°: El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:



PROGRAMA



Art. Nº: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo en la Empresa, entidad pública o privada y forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo. El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

MAPA DE RIESGOS

Art. N°: El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N°: Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS



Art. N°: Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- b) La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- c) El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

.... (Otras que se deriven de la obligación establecida por el empleador principal o usuario en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes).

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

En esta parte se deben especificar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones principales, vinculadas a las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios.

Los estándares de trabajo seguro se pueden tomar de los reglamentos sectoriales, normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, procedimientos internos de ser el caso.

Por ejemplo, dependiendo de las operaciones principales del empleador, el articulado del RI-SST puede incluir disposiciones como las siguientes:

Art N°: En los lugares de los establecimientos industriales, donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, estará terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión. (Ref.: Art. 181 del D.S. Nº 42-F)

Art. Nº: El trabajador está obligado a usar correctamente el respirador en los ambientes de trabajo señalizados para tal efecto, siempre y cuando haya sido previamente informado y capacitado sobre su uso.

VI.ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Son procesos de apoyo a las operaciones principales del empleador. Si funcionan mal pueden comprometer la viabilidad de la organización, aunque no están directamente en la cadena de generación de valor.

Por ejemplo, dependiendo de los servicios y actividades conexas del empleador, el articulado del RI-SST puede incluir disposiciones como las siguientes:

Art. Nº: Está prohibido cambiar la ubicación de muebles y enseres, obstaculizando el libre acceso hacia las salidas y vías de evacuación.

VILPREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



A.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. N°: Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Art. N°: Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

A.1.1 PASILLOS Y PASADIZOS

Art. N°: En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumas de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

Art. N°: Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 mt. y que conduzcan directamente a la salida (Ref.: Art. 121 del D.S. N° 42-F).

A.1.2 ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Art. N°: Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

Art. N°: Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. N°: Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 mt.

Art. N°: Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

B.1. CONDICIONES GENERALES

Art. N°: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxigeno, combustible y calor.



La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

INCENDIO CLASE A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

INCENDIO CLASE B: Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

INCENDIO CLASE C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N°: Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.
- b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios. (En caso de que se cuente con la respectiva brigada).
- c)Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente. (En caso de que se cuente con dicha brigada).
- d) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Art. N°: Consideraciones generales importantes:

- a) La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c)No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios. (Si se cuenta con este medio).
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

B.2. AGUA, ABASTECIMIENTO, USO Y EQUIPO



Art. N°: El empleador que cuenta con reservorio debe garantizar un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios (clase A).

Art. N°: Las bombas para incendios deben estar situadas y protegidas de tal modo que no interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio.

Art. N°: Los grifos contra incendios deben ser de fácil acceso, conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento.

Art. N°: En los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

B.3. EXTINTORES PORTÁTILES

Art. N°: El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Art. N°: Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. N°: Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO2) para su extinción.

C.- SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS

Art. N°: El empleador debe disponer de un número suficiente de estaciones de alarma operadas a mano, colocadas en lugares visible, en el recorrido natural de escape de un incendio y debidamente señalizadas. (Va si se cuenta con alarmas).

Art. N°: El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye las instrucciones y ejercicios respectivos, se debe iniciar desde el mes de enero de cada año.

Art. N°: En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. N°: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios. (Va si se va a formar brigada contra incendios).

D. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES



También hay que tomar medidas de seguridad en el caso que se almacene pólvora, anfo, dinamita u otras sustancias explosivas.

Art. N : El almacenaje de grandes cantidades de petróleo, (o aceites lubricantes, alcohol, tintas, etc.) se debe efectuar en tanque subterráneo (locales o ambientes) de construcción resistente al fuego, realizándose su distribución para el trabajo del caldero por medio de tuberías.

Art. N°: Se deben tomar las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad, así como también para evitar la formación de mezclas

explosivas o inflamables de vapores y aire, especialmente durante el trasiego.

Art. N°: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Art. N°: En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

D.1. GASES COMPRIMIDOS (De ser el caso)

Art. N°: Para manipular los cilindros que contengan gases comprimidos, se debe observar lo siguiente:

- a) Pueden ser depositados al aire libre, de pie, debidamente atados con una cadena, estando adecuadamente protegidos contra los cambios excesivos de temperatura y los rayos directos del sol o de la humedad permanente.
- b) Los cilindros de acetileno, oxígeno u otros gases deben ser manejados con precauciones por personas experimentadas. No se deben depositar gases comprimidos cerca de sustancias inflamables.
- c) No hacer rodar los cilindros, estos deben transportarse en sus carritos respectivos.
- d) Los cilindros que contengan gases licuados, se deben almacenar en posición vertical o cercana a la vertical, debidamente sujetado con cadena o soga para evitar su caída.
- e) No se deben dejar caer, ni se exponerlos a choques violentos los cilindros de gases.
- f) Cuando se utilicen cilindros, estos se deben sujetar con correas, collares o cadenas, para evitar que se vuelquen.
- g) Los cilindros de gases deben ser transportados en la planta mediante dispositivos apropiados.
- h) Los casquetes de protección de las válvulas de los cilindros de gases deben estar colocados en su posición cuando los cilindros se transporten o cuando no estén en uso.
- Los cilindros se deben mantener a distancia suficiente, desde el punto de vista de la seguridad, de todo trabajo en el que se produzcan llamas, chispas o metal fundido, que ocasionen el calentamiento excesivo en los cilindros.
- j) Los cilindros de oxígeno no se deben manipular con las manos o guantes grasientos, ni se debe emplear grasa o aceite como



lubricante en las válvulas, accesorios, manómetros o en el equipo regulador.

E. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

Art. N°: No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. N°: Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se prodúzcan.

Art. N°: Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa, entidad pública o privada.

F. SEÑALES DE SEGURIDAD

F.1. OBJETO

Art. N°: El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

F.2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N°: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. N°: Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

-Círculo

: 20 cm. de diámetro

-Cuadrado

: 20 cm. de lado

-Rectángulo

: 20 cm. de altura y 30 cm. de base

-Triángulo equilátero

: 20 cm. de lado



Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

F.3.APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N°: Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra

transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N°: Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Art. N°: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. N°: Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

G. PRIMEROS AUXILIOS (Se sugieren algunos casos)

G.1. GENERALIDADES

Art. N°: El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

G.2. REGLAS GENERALES

Art. N°: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico inmediatamente.

G.3.TRATAMIENTOS

Art. N°: Cuando ocurra un "shock" siga estas reglas básicas:





- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

2. HERIDAS CON HEMORRAGIAS

Art. N°: Seguir el siguiente tratamiento:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste, aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d) Conduzca al herido al hospital.

Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

3. FRACTURAS

Art. N°: Siga el siguiente tratamiento:

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

4. QUEMADURAS

Art. N°: Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.



- a) Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b) Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

5. RESPIRACIÓN BOCA A BOCA

Art. N°: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente, por lo que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

G.4. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. N°: La empresa, entidad pública o privada abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales en el Botiquín:

- a) Instrumentos: Tijeras, pinzas, navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.
- b) Vendas: Gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón absorbente, etc.
- c) Drogas: Agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio, cromo, picrato de butesin, jabón germicida, aspirina (o equivalente), antibióticos, calmantes de dolor, entre otros.



ANEXO 3

GUÍA BÁSICA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

La presente Guía Básica sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se ha elaborado considerando un marco para abordar globalmente la gestión de la prevención de los riesgos laborales y para mejorar su funcionamiento de una forma organizada y continua. En tal sentido, se revisaron los enfoques de las Directrices de la OIT sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (ILO/OSH 2001), OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y la normativa nacional: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Esta guía básica es de uso referencial para todas las empresas, entidades públicas o privadas del sector industria, comercio, servicios y otros. En esta guía se encontrarán pautas de los principales aspectos de un sistema de gestión; como la de elaborar una política, desarrollar o implementar medidas de control adecuadas, verificar las medidas tomadas y comprobar que éstas hayan dado resultados positivos y finalmente, actuar para corregir los problemas encontrados y proponer las acciones en pro de mejoras continuas.

La guía básica comprende cinco partes:

- 1.- Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.- Plan y programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales.
- 4.- Mapa de Riesgos.
- 5.- Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, esta guía puede ser usada por los inspectores de trabajo, auditores, supervisores y comités de seguridad y salud en el trabajo, así como otras personas encargadas de la seguridad y salud en los centros de trabajo, para verificar los aspectos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que han sido implementados y los que están pendientes, con el fin de identificar las actividades prioritarias que puedan ser recomendadas para su inmediata implementación.



Finalmente, esperamos que la aplicación de la presente guía sea un instrumento que garantice progresivamente la implementación de un sistema de prevención de riesgos laborales y ayude al esfuerzo de los empleadores y trabajadores para reducir significativamente los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en pro de mejoras del bienestar de los trabajadores, de sus familias y del país.

1. LISTA	1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÓN DE SE(URIDAD	Y SALL	D EN EL TRABAJO	
A CLAMENT AND A	MOTCADOR	3	CUMPLIMIENTO			
		L L	S	စ္အ	OBSERVACIÓN	
I. Compromiso e Involucramiento	lucramiento					
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente					T
	un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,			***************************************		*********
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y	And the state of t	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY		Andrew Principles of the Control of	Τ
	salud en el trabajo.					*****
Wakes 1 to	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo		TOPING TOTAL CONTRACTOR STATE]
	para asegurar la mejora continua.					********
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se					T
	fomenta el trabajo en equipo.		Was die de	- Charles		***************************************
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos					T
	del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.					
Principios	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre					Γ
	empleador y trabajador y viceversa.					PERMINE
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en					T
	materia de seguridad y salud en el trabajo.					
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado					
	en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.					
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.					-
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las					
	organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en					

II. Política de seguridad y salud ocupacional	
Salud	
>	
II. Política de seguridad y salud	
0	
Política	
5 0000 5000	

el trabajo.

alchter der Kantan bester bestert bestert bestert bester b	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el
	trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima
	autoridad de la empresa, entidad pública o privada.
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la
- 12.00 m	política de seguridad y salud en el trabajo.
	Su contenido comprende :
	- El compromiso de protección de todos los miembros de la
	organización.
	- Cumplimiento de la normatividad.
	- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los
	elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

TSIT T	1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL IRABAJO	ON DE SEGURIDAD	Z SV	D EN EL IKABAJO
		MPLIM		
LINEMENTOS	INDICADOR	ZENT	OZ	OBSERVACION
Septiment of the septim	por parte de los trabajadores y sus representantes. La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo			
Salate 1 to	con otros sistemas de ser el caso.	The state of the s	and a constant of the constant	
	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias,			
	informe de estadísticas, avanc			
Dirección	de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Activities of the second secon		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de	www.shtocked	,	
	implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
Andreas and the state of the st	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la segundad y salud en	A table SV Con		
Liderazdo	el uabajo.			
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gesuon de la			
	segundad y salud en el uabajo.			THE
	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de			
	los niveles de mando de la empresa, entidad publica o privada.	ALIANDAN PROPERTY AND		A STATE OF THE PROPERTY OF THE
Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de			
	gestión de seguridad y salud el trabajo.	- Change and the control of the cont		AND THE PROPERTY OF THE PROPER
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Fi empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para			
	cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia			
Competencia	de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con			
ALTOCOTION TO THE ALTOCOTION T	responsabilidad.	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		A THE PROPERTY OF THE PROPERTY
III. Planeamiento y aplicación	aplicación	NAME OF THE OWNER OWNER OWNER OF THE OWNER OW		NAMES OF THE PROPERTY OF THE AMERICAN PROPERTY OF THE PROPERTY
	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			
Diagnóstico	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base			
	para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			
- THE PROPERTY OF THE PROPERTY				

LINEANIENTOS La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Cumplir con normas nacionales - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. El empleador personal - Todos las as instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Disentar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Disentar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Disentar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Disentar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. - Capacitar anticipadamente al trabajador. - Capacitar anticipadamente al trabajadore. - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. - Medidas de prevención de riesgo considera: - Medidas de prevención.	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mantener procesos productivos seguro - Mantener procesos productivos seguro - Mantener procesos productivos seguro evaluar riesgos. Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garantícen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes peli de trabajo que garantícen la seguridac - Diseñar ambiente y programas de trabajo que garantícen la seguridac - Capacitar anticipadamente al trabajado de mínimo o cuando cambien las condiciones El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones trabajadores. - Medidas de prevención. Los representantes de los trabajadores han actualización de riesgos.	ENTE	OBSERVACIÓN
- Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos segura El empleador ha establecido procedimie evaluar riesgos Todas las actividades - Todas las instalaciones - Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de garantícen la seguridad de trabajo que garantícen la seguridad e montrol de riesgos - Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajadores mínimo o cuando cambien las condiciones trabajadores Medidas de prevención Medidas de prevención Medidas de prevención Los representantes de los trabajadores han a considera de riesgos.	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1
- Mantener procesos productivos segurc - Mantener procesos productivos segurc El empleador ha establecido procedimie evaluar riesgos Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac de trabajo que garanticen la seguridac de trabajo que garanticen la seguridac eligros, evaluación de riesgos - Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajado de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones trabajadores han acualizados de prevención Medidas de prevención Los representantes de los trabajadores han		
El empleador ha establecido procedimie evaluar riesgos. Comprende estos procedimientos: - Todas las instalaciones - Todo el personal - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes pelí de trabajo que garantican la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes pelí modernizar los planes y programas de de trabajo que garantican la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes pelí modernizar los planes y programas de mínimo o cuando cambien las condiciones trabajadores Controles periódicos de las condicion trabajadores han acual de riescos.		gyvýsýsta na
El empleador ha establecido procedimie evaluar riesgos. Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes peli acontrol de riesgos - Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajado de riesgos considera: - Controles periódicos de las condiciones trabajadores han acondiciones de presentantes de los trabajadores han acondiciones de riesgos.	Control of the Contro	
evaluar riesgos. Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes peli dentificación de Modernizar los planes y programas de ligros, evaluación - Capacitar anticipadamente al trabajad mínimo o cuando cambien las condiciones trabajadores han consideres de los trabajadores han consideres de los trabajadores han consideres.		
Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todas las actividades - Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes pelí dentificación de Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajad mínimo o cuando cambien las condiciones mínimo o cuando cambien las condiciones trabajadores Controles periódicos de las condiciones trabajadores han acondicion de riesgos, han acondicion de riesgos, han acondicion de riesgos, han		
- Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes peli de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y programas de ligros, evaluación de riesgos - Capacitar anticipadamente al trabajado de mínimo o cuando cambien las condiciones trabajadores han acondiciones de las condiciones de las condiciones trabajadores han acondiciones de las representantes de los trabajadores han acondiciones de las condiciones de las condiciones de las condiciones de las representantes de los trabajadores han acondiciones de las condiciones d		and the second
 Todo el personal Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: Gestionar, eliminar y controlar riesgos Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac Eliminar las situaciones y agentes peli Modernizar los planes y programas de Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones La evaluación de riesgo considera: Controles periódicos de las condicion trabajadores. Medidas de prevención. Los representantes de los trabajadores han actualizado de riesgos, han 		NAZARA
- Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones trabajadores. - Medidas de prevención. - Medidas de prevención.		- Avion
El empleador aplica medidas para: Gestionar, eliminar y controlar riesgos Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac Eliminar las situaciones y agentes peli Mantener políticas de protección. Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones. La evaluación de riesgo considera: Controles periódicos de las condiciones trabajadores. Medidas de prevención. Los representantes de los trabajadores han accordiciones de las condiciones de las condiciones de las representantes de los trabajadores han accordiciones de las condiciones de las representantes de los trabajadores han accordiciones de las condiciones de las representantes de los trabajadores han accordiciones de las condiciones de las representantes de los trabajadores han accordiciones de las condiciones	AND REAL PROPERTY OF THE PROPE	
- Gestionar, eliminar y controlar riesgos - Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes peli - Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajad mínimo o cuando cambien las condiciones La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condicion trabajadores Medidas de prevención Medidas de prevención.	-one-	
- Diseñar ambiente y puesto de trabajo de trabajo que garanticen la seguridac de trabajo que garanticen la seguridac - Eliminar las situaciones y agentes peli - Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condicion trabajadores Medidas de prevención Medidas de prevención.		
de trabajo que garanticen la seguridac Eliminar las situaciones y agentes peli Mantener políticas de protección. Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones. La evaluación de riesgo considera: Controles periódicos de las condiciones trabajadores. Medidas de prevención. Los representantes de los trabajadores han accordicion de riesgos.		
- Eliminar las situaciones y agentes peli - Modernizar los planes y programas de - Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones Controles periódicos de las condicion trabajadores Medidas de prevención Medidas de prevención.		
- Modernizar los planes y programas de - Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condicion trabajadores Medidas de prevención Medidas de prevención Los representantes de los trabajadores han de ciesgos, han		da kontinerano
- Mantener políticas de protección Capacitar anticipadamente al trabajad El empleador actualiza la evaluación de mínimo o cuando cambien las condiciones La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condicion trabajadores Medidas de prevención. Los representantes de los trabajadores han de ciesgos, han		
El empleador actualiza la evaluación de la mínimo o cuando cambien las condiciones La evaluación de riesgo considera: Controles periódicos de las condicion trabajadores. Medidas de prevención. Los representantes de los trabajadores han de consideres de c		on age special service.
ón de liciones ndicion		
liciones ndicion dores h		1 4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
ndicion dores h		
ndicion Jores h		
		Ally all consents
	AND THE RESIDENCE AND THE PERSON NAMED IN THE	

1. LISTA	1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	TRABAJO
	CCACTAGE	CUMPLIMIENTO	
	INDICADOR	2	OBSERVACIÓN
(4)	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades		
and promotion 1	ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la		
Soynego	preparación y respuesta a situaciones de emergencia. Definición de metas, indicadores, responsabilidades. Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		
	a o 2		
WATERCONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		DECIGE RETTER
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los		
Programa de	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabaio.		
seguridad y salud en el trabajo	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		
IV. Implementación y operación			
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		entered data although entered preparation and a state of the state of
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		
Estructura y responsabilidades	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.		
	 Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones 		
	de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes,		

	LISTA DE VERTFICACION DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		LUP EN EL ITANIANO
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FIENTE ST NO	MOTO AVGES AC
	durante y al término de la relación laboral.		
and industrial to	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		
Capacitación	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		
	Las capacitaciones están documentadas.		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: — Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.		
	 Durante el desempeño de la labor. 		
	- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador		
	desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vinculo, modalidad o duración de su contrato.		

1. LIST	LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IN DE SEGURIDAD Y	SALUD EN EL TRABAJO	
	TWICADOD	MPLIMIENTO		
	WORNTH THE THE THE THE THE THE THE THE THE T		NO OBSERVACIÓN	
	- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el			
	trabajador.		100 M	
	- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de			
	trabajo.		er knatur unn	
water.	 En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos 		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	y la prevención de nuevos riesgos.			
	 Para la actualización periódica de los conocimientos. 		o-entres.	
	 Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. 		wasaa	
	 Uso apropiado de los materiales peligrosos. 			
CALIFORNIA CONTRACTOR AND	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de			
	prioridad:	***************************************		
	- Eliminación de los peligros y riesgos.	encentral and the		
	- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando	1120.177/70		
	medidas técnicas o administrativas.			
	 Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro 	,		
Medidas de	que incluyan disposiciones administrativas de control.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
prevención	- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los			
	procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos			
react to the last	por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el	o de la constanta de la consta		
	trabajador.	NAME OF THE PARTY		
	- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados,			
	asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma			
на на населения в				and the second section is a second se
See Was	entidad pública o privada ha elaborado planes	engelogia de la companya de la comp	Mar Colonia	
was a result.	procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de			
N, me an ile	emergencias.		a ducias a destruction assertions assertions are resolvent assertions by the second se	- Control of the Cont
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros		-	
C	auxilios, evacuación.	- Laborator Delicator Management - Laborator Delicator - Laborator Delicator - Laborator -		
Preparacion y	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos		**************************************	
emergencias	ante situaciones de emergencias en forma periódica.			
	COLUMN CO			
0,000	El empleador na dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un pelígro grave e inminente puedan interrumpir sus labores V/o			
		and desired associated		
The second secon		The state of the s		

	LISTA DE VERTFICACION DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIO	NIOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3, <u>A</u> ,1(0
	INDICADOR	MPLIMIENTO	
	THE THE PROPERTY OF THE PROPER	FUENTE SI NO OBSERVACION	CIOS
	principal en cuya		
	desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas,	-	
	empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores,		
Turker	garantiza:		
HO	 La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. 		en e
Contratistas,	 La seguridad y salud de los trabajadores. 		
Subcontratistas,	- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por		
empresa, entidad	cada empleador.		. Company
pública o privada, de	- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de		
servicios y	arte de la empresa		**************************************
	o privada que destacan su personal.	:	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de		NOVA INDIA - L'ANGENTA PRINCE ES DANCA PARTIE ES L'ARGENTA L'ARGENTA L'ARGENTA L'ARGENTA L'ARGENTA L'ARGENTA L
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el		
- Control of the Cont	empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de		Number Marie
	servicios o cooperativas de trabajadores.		al Walley
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Los trabajadores han participado en:		
	- La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el		and and any organization of the second
ann e control	trabajo.		***************************************
<u></u>	- La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud	- Constitution of the Cons	11 <u>6 4 5 99</u> 115 91
	en el trabajo		
	 La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. 		940.uiu-973944
2 chi: ec.	 El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 		
comunicación			
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las		
	operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su		
	seguridad y salud.		
	operiocemphai col cum		
4	Existe procedimentos para aseguiar que las informaciones perunentes		

V. Evaluación normativa	itiva		
	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para		
Nequiville regards y	identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad		
Odn One on	aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se		Add to which the state of the s

1, LIST/	LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IN DE SEGURIDAD Y SAL	UD EN EL TRABAJO
LINEAMENTOS	INDICADOR	MPLMIENTO	
ONUMEROLINIA KANTALIA	The second secon	FUENTE SI NO	OBSERVACIÓN
	mantiene actualizada		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha		
al lands	Giabolado su inglino interno de Oegunidad y Salud en en Habajo.		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
Security 1	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un		
San	sectorial no establezca un número mínimo inferior).		
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada		
	tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta		Territorial Activities Annual Control of the Contro
	que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal		
	representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los		Michigan Company
	trabajadores.		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a		
	trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un		OPPLEATMENT AND THE PARTY OF TH
	adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de		`
	determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo,		
-	con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:		
	- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no		
	constituyan una fuente de peligro.		
	 Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, 		
	adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y		
	equipos.		
	 Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los 		
	materiales peligrosos.	MANAGO I O G	novement of the second
	- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de		
	precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al		
	- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos,		ACOMES HOLD
WOO WOOD THE COLUMN ASSESSMENT AS	sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		



1. LIST,	1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÓN DE SEG	URIDAD	Y SAL	UD EN EL TRABAJO
LINEAMENTOS	INDICADOR	3	CUMPLIMIENTO		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		īs	2	OBSERVACIÓN
and the second state of th	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	THE STATE OF THE S	The state of the s	-	
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.				
Salud en el trabajo	 A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. 	SANA Arianklaryana ayanna			
- Commence of the commence of	 Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 	alanda (Taran Assan Assan) ang Anggang	NATIONAL AND ASSESSMENT		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocuridos.				
Accidentes,	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han				
incidentes peligrosos e incidentes, no	puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			OHANNO SUPPLEMENT	
correctiva y	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			WILL DURING VALUE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.				
Investigación de	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo,				er gennotterskalen i kaladen ander am stifter og er gregorien klaskalen kaladen i kaladen av personen genoorde
accidentes y enfermedades	enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y na comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y			MCCONTROL TO A SECULO	
ocupacionales	preventivas adoptadas.	THE SECOND PROCESSION OF THE SECOND S			

of the second se		DOR	
, 	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:	FUENTE SI NO	OBSERVACIÓN
4	e implementar l		
	Determinar la necesidad modificar dichas medidas. Se toma medidas corroginaria.		
	accidentes.		
ם כי	de las acciones correctivas.		
	enfermedad ocupacional a otro puesto cue inclinationi de accidente de trabajo o		
<u>8 E</u>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están acocidado.		
	necesitan ser aplicadas.		
	el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas.		
+-	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambico interestado de la compresión de seguridad debido a cambico interestado de la compresión de seguridad debido a cambico interestado de la compresión de la		
Gestión del cambio me	metodo de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducidos.		
8 I	Se cuenta con un programa de auditorías.		
ade	el empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
Auditorias part	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		
emp emp	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		

		OBSERVACION																	and the second s			and continue and		A Common por Andrews			assertal States		and all the control of the control o				, ,		The second secon
			e de la companya de l						A MARINA DAN	and an analysis of the second						- 475 (2)																			
<u>LISTA DE VERIFICACION DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>	INDICADOR	STATEMENT OF THE PROPERTY OF T	VII. Control de información y documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y	su relación entre ellos.	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión	de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periodicamente.	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:	- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones	iridad y salud en el trabajo.	- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la	seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la	organización.	- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus	representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y	atiendan en forma oportuna y adecuada	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las	recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro	de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	El empleador ha:	- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y	salud en el trabajo.	- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento	interno de seguridad.	- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el	trabajo.	- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un		y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y	los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:	- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a	relativas	cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de	seguridad y salud.
15 T	SOLUMINA		VII. Control de inform				The state of the s	San Trees											-	Cocimentos					in the victor of the						Variation to the same of the s				

	LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÓN DE SEGURIDAD	Y SALUD EN EL TRABAJO	
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		
		FUENTE SI	NO OBSERVACIÓN	
	- Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la			
	propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes		makati aginah	**************************************
10 mm	de la adquisición de bienes y servicios.			WAY TOOK HE
Live de la constitución de la co	- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes			A. Walgara
SS SS	de utilizar los bienes y servicios mencionados.			Maria de la companya
	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el			
	control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		-	~~~
	Este control asegura que los documentos y datos:	ACCURATE OF THE PERSON OF THE		
	 Puedan ser fácilmente localizados. 			-roometh
	 Puedan ser analizados y verificados periódicamente. 			tranqui arqui
	 Están disponibles en los locales. 			
	 Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. 			
	 Sean adecuadamente archivados. 			1/////
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de	THE STANDARD		
	iri			W <i>o</i> rcharkenny
	- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales,		to division to date.	L ingez/mon
	incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la			***********
and the second s	investigación y las medidas correctivas.			o Hoaluman
	 Registro de exámenes médicos ocupacionales. 			
Market Area	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos,			
	psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		-	
	 Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. 			
Gestión de los registros	 Registro de estadísticas de seguridad y salud. 			
	- Registro de equipos de seguridad o emergencia.			
	 Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 			
100 P. 63A-13	- Registro de auditorías.			
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:	Marie Politica Politi		PARAMETER (AND ESCAPE AND ESCAPE
	- Sus trabajadores.		er energies produced en experiencia substantia de la constantia della constantia della constantia della cons	-

	LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) EN EL TRABAJO
LINEAMIENTOS	INDICADOR	MPLIMIENTO	
		FUENTE SI NO	OBSERVACIÓN
	- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.		NO. DEL TOTO DE LA CONTRACTOR DE LA CONT
	 Beneficiarios bajo modalidades formativas. 		
- (Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando 		
Section 1	sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa,		Permendia
	entidad pública o privada.		
Mari San	Los registros mencionados son:		
and the state of t	- Legibles e identificables.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 Permite su seguimiento. 		
	 Son archivados y adecuadamente protegidos. 		e de la comunicación de la comun
VIII. Revisión por la dirección	dirección		ARTHUR GRANDE STATE AT THE TAXABLE STATE STATE AT THE TAXABLE STATE STATE STATE AT THE TAXABLE STATE STAT
	La alta dirección:		Mary and the state of the state
Aphrila va va s	Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que		
	es apropiada y efectiva.		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del		
00 607-10006	sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cuenta:		
	- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa,		
	entidad pública o privada.		
	- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los		recent and a second
	riesgos.		
	 Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. 		mar discourant
Gestión de la meiora	- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales,		region and document
continua	incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		uu E Monarede
	- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones		
	realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.		
	- Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del		and the control of th
	Supervisor de seguridad y salud.		
	- Los cambios en las normas.		
	 La información pertinente nueva. 		ng dan manana da
	- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el		
	trabajo.		
	La metodología de mejoramiento continuo considera:		
	- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones		THE BOOK STATES
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	aceptadas como seguras.		er voor een
		ACHILLIAN MANAGARAN MANAGAR	ANT THE STATE OF THE PERSONNEL AND THE PERSONNEL PROPERTY OF THE PERSO

1. LIST	1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÓN DE SEGU	RIDAD	Y SALUE	EN EL TRABAJO
INFAMIFINIOS	GOGACIGNE	CUMPL	CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	SI	S S	OBSERVACIÓN
	 El establecimiento de estándares de seguridad. 	AND THE PROPERTY OF THE PROPER			
New Office and Association Control	 La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los 	***************************************		**************************************	
	estándares de la empresa, entidad pública o privada.	teritory mad	According Service		
	 La corrección y reconocimiento del desempeño. 	and Community of	la l a dilla mana		
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad				THE REAL PROPERTY OF THE PROPE
Jundan	pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso,	31. 47. 57. 57. 57. 57. 57. 57. 57. 57. 57. 5	ente Antonio	et of Albahasa w	
A Sec	cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y	Market Andrews		7010744 LA	
The state of the s	salud en el trabajo.	300.000 A 1.46	-	al ale Alla and and	
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales,	AND THE PROPERTY OF THE PROPER			
	incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:		***************************************		
	 Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), 	ra vinda de cond			
	 Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) 	to to the total to	**************************************		
	 Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, 	7/1			
	para la planificación de la acción correctiva pertinente.		***************************************	***************************************	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos				ORTHOLOGICAL MANNET FOR THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
	laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la	***************************************			
	seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los	**************************************	· ·		
	regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso		Particular Solvenia		
	a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos	···········		**************************************	
	desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la	**************************************		1.23 1-24 0	
	empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las	V-4-AAnna-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	operaciones.				

2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la empresa, entidad pública o privada:

- a) Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b) Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c) Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

Estructura básica que comprender el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Alcance

2. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Se puede utilizar la "Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley Nº 29783".

3. Política de seguridad y salud en el trabajo

Para definir la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. Nº 23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y la Ley Nº 29783.

4. Objetivos y Metas

Eiemplos referenciales:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos	Ejecutar los simulacros programados	80%	N° simulacros ejecutados x 100% N° simulacros programados	Definir responsable
de preparación y respuesta ante emergencias	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	N° Inspecciones ejecutadas x 100% N° Inspecciones programadas	Definir responsable



2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Se menciona a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

Se menciona las consideraciones básicas del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

Definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.

7. Organización y responsabilidades

Definir las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

8. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

Incluir el programa de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.

9. Procedimientos

Mencionar la lista de procedimientos existentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Se determina el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.

11. Salud Ocupacional

Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva, se desarrolla el programa anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

12. Clientes, subcontratos y proveedores

Clientes, subcontratas y servicios

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

Proveedores

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo desde el ingreso.

13. Plan de contingencias

Se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo, que cubra:

- Manejo de sustancias peligrosas.
- Plan de respuesta a emergencias y respuesta.

14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos.



2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

15. Auditorias

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Se menciona las fechas de ejecución de las auditorías.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados.

16. Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

17. Implementación del Plan

Presupuesto

Se considera el presupuesto de la implementación de la seguridad y salud en el trabajo.

Programa de seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.



2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ejemplo de esquema referencial del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

DA	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DATOS DEL EMPLEADOR:																		
	razón social o	DENOMINACIÓN	ROC	10 J				Mici								ıcti	VIDAD	W TRABAJADO	RES EN BL CENTRO
	9 001	L Lagranda de San		(Direc	dón,	dist	rto,	depi	rten	ente	o, pr	ováni	da)	je,	I	CON	ÓMICA	DEU T	BORES
Ob	etivo General 1	(Ejempio: Organizar	e implementar el	Sisteme of	de Ge	stiór	de S	Segur	idad	y Sal	ud er	n el Ti	rabaj	L o).		**********			***************************************
Ob	jetivos pecificos	(Ejempio: Definir la ;	olitica y los objet	ivos del S	Sisten	na de	Ges	tión d	e Se	gurid	ad y	Saluc	l en e	i Tra	bajo)				
M e		(Ejemplo: 100 % de	cumolimiento en	3 meses)	Territorio de Antonio	onders solden		-		-		*****	***************************************	**********		****		rkankandurus karrus	
	lcador .	Bemplo: (N° Activida				Prop	vuest	as)x	100	%	ed to the State of	. Andrewson on the	****			***************************************	10-41-19-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-		
Pre	supuesto	Ejemplo: S/XYZ.000)			en e	******				-		an and one			e		NO PERSONAL PROPERTY AND PROPER	**************************************
	ursos	(Bemplo: Ley N° 29	783, D.S. N° 005-	2012 -TR	, Rec	urso	Hun	eno,	Guis	s, Pro	cedi	mient	o, en	tre of	ros.)	***************************************	мотический сполитория	HALLERY STATE OF LINE STATE AND AND AN AND AN AND AN AND AN AN AND AN AND AN AND AN AND AND	
	100		Fesponsable							A	O.						Pecha de	Estado (Realizado,	
۳	Descripción o	le is Actividad	de Gecución	Area	6	F	и		M		J	Π	8	ō	W	Ъ.	Verificación	pendiente, en	Observaciones .
	Ejemplo:									i i								groceso)	
1	sobre la importanci en el diagnóstico in seguridad y saiud e	es de información a de la colaboración Icial del estado de la en el trabajo.	Definir Responsables	Todas las áreas	х	X										THE PARTY OF THE P		Realizado	Ninguna
2	Ejemplo: Realizar el diag seguridad y salud e		Definir Responsables	Todas las áreas		X			Koning									En proceso	Ninguna
3		a del Sistema de dad y Salud en el		Definir årea			X									TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY		Pendiente	Ninguna
4																		,	
Obj	etivo General 2	dilikida kalenda aranga pananga kalenda	ACCOMPANIES TO CASE A CONTRACTOR &	Linestendorphy	L			L	**********					L		<u></u>	A		
	etivos					*********		***********	********										
	necificos	*******************************			inima masa	entreuezav	***************************************					**********	-		***************************************	vernesses.	77-74411004-10-1100 ANGIONE		
Me		матаменнаматканарыканурын философия организа	MMMAN Microsoft Accessors and accessors and accessors	and majoral part proper		arvasiva		- Andrews	www.com	energia de	NO CONTRACTOR OF THE PARTY OF T			And an order	-	***************************************	NORTH CONTRACTOR OF THE CONTRA	DENNIS ALEXANDES AND	
	leador supuesto					*****	o do com	ASSUE ASSOCIA				··········					olesseed subset web orbitos on on ensurement		MATERIAL CONTRACTOR AND
	arsos	Name of the Control o	the riting to the cold the 2012 of the cold proper		***********		*******	******	*******	And the state of	*******	and the second second		*********					TO THE RESERVE OF THE PROPERTY
										À	Ø.	in-1						Estado	
۲,	Descripción o	ie la Actividad	Responsable	Area													Feche de Verificación	(Finalizado,	Observaciones
	201		de Elecución			P	M	A	M		J	A	8	O	W.	D		pendlente, en proceso)	
1																			
2	etivo General 3 🖭															<u> </u>			Activities with the common process of the common party of the comm
1000	elivos	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		5 0/11 12/11/11/11/1		*********	~~~		*******			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		oto				HEROTO HEROTO HEROTO HEROTO HAVE TO SEE THE	
	ecificos										****			******					
Me Ind	ia Icador	The state of the s	aras and the same	water and the second		******						*********						······································	MATERIA
	supuesto				********	********			************	-	to an extension	Adabiden eten	***********		-			arealous appropriate promiter that the first the decision in	(Alvastri) an elektrologia anterestant rection an
Rec	ursos 💮 💮																		
*	Dascripción d	e la Actividad	Responsable de Becución	Āres		F		A		4.8	0			0.	N	D	Fecha de Verificación	Estado (Realizado; pendiente; en proceso)	Observaciones
1																			
2																			

2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

18.- Mantenimiento de registros

Mantener registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

19.- Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y la organización sindical.



La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización respectivamente.

La evaluación deberá realizarse considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Algunas consideraciones a tener en cuenta:

- Que el estudio sea completo: que no se pasen por alto orígenes, causas o efectos de incidentes/accidentes significativos.
- · Que el estudio sea consistente con el método elegido.
- El contacto con la realidad de la planta: una visita detallada a la planta, así como pruebas facilitan este objetivo de realismo.
- Tener en cuenta que los métodos para análisis y evaluación de riesgos son todos, en el fondo, escrutinios en los que se formulan preguntas al proceso, al equipo, a los sistemas de control, a los medios de protección (pasiva y activa), a la actuación de los operadores (factor humano) y a los entornos interior y exterior de la instalación (existente o en proyecto).

Existen varias metodologías de estudio para el análisis y evaluación de riesgos, entre ellos tenemos algunas:

Métodos Cualitativos:

Tienen como objetivo establecer la identificación de los riesgos en el origen, así como la estructura y/o secuencia con que se manifiestan cuando se convierten en accidente.

Algunas Clasificaciones:

- · Análisis Histórico de Riesgos
- · Análisis Preliminar de Riesgos
- Análisis: ¿Qué Pasa Si?
- Análisis mediante listas de comprobación

Métodos Cuantitativos:

Evolución probable del accidente desde el origen (fallos en equipos y operaciones) hasta establecer la variación del riesgo (R) con la distancia, así como la particularización de dicha variación estableciendo los valores concretos al riesgo para los sujetos pacientes (habitantes, casas, otras instalaciones, etc.) situados en localizaciones a distancias concretas.



Algunas Clasificaciones:

- Análisis Cuantitativo mediante árboles de fallos.
- Análisis cuantitativo mediante árboles de sucesos.
- Análisis cuantitativo de causas y consecuencias.

Método Comparativo:

Se basa en la experiencia previa acumulada en un campo determinado, bien como registro de accidentes previos o compilados en forma de códigos o lista de comprobación.

Métodos Generalizados:

Proporcionan esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad.

A continuación presentamos tres modelos de métodos generalizados que pueden servir como referencia para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Método 1:

Matriz de evaluación de riesgos de 6 x 6

Severidad de las consecuencias Vs Probabilidad / frecuencia

	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	PROBABILIDAD				
		Escasa (1)	Baja probabilidad (2)	Puede suceder (3)	Probable (4)	Muy probable (5)
	(1)				4	5
	(2) Mínima		The state of the s		8	10
	Moderado Leve			responding to the state of the		
	Moderado (5)	5	10	15		3 (3 E)
SEVERIDAD	Moderado alto (10)	10 °	20.	30	49	50
S O	Mayor (20)	20	and the AG contract			
	Catastróficos (50)	200				

VALORACIÓN DE RIESGOS				
RIESGO CRITICO		50 <x<= 250<="" th=""></x<=>		
RIESGO ALTO	NARAWARA PER	10 <x<=50< td=""></x<=50<>		
RIESGO MEDIO	AMARILLO.	3 <x<=10< td=""></x<=10<>		
RIESGO BAJO		X<=3		



Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos

Razón Social o Denominación	
Social:	
Area:	Proceso:

N°	ACTIVIDAD PEUGRO CONSECUENCIA I		CONSECUENCIA RIESGO	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	SEGUI	DE RIESGO / IM RIDAD Y SALUD	MEDIDAS DE CONTROLA	RESPONSABLE	
4-4	Regado y desatado	Roca suelta	Desprendimiento de rocas / daño a la salud	Cumplimiento de procedimeinto de desatado de rocas desde un lugar seguro	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	PXS	Capacitación, actualización de procedimientos	Residente

Método 2:

IPER

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Para determinar el nivel de las consecuencias previsibles (NC) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO.	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastomos músculo- esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.



El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

VALORACIÓN DEL RIESGO, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 – 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 - 18	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.



		CONSECUENCIA			
-		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	
AD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	
PROBABILIDAD	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	
E	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36	

INDICE	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	PROBABILIDAD Capacitación	Exposición a riespo-	SEVERIDAD (consequencia)	ESTIMAC NIVEL R GRADO DE RIESGO	ESGO
1	DE1A3	Existen son satisfactorios y	Personal entrenado. Conoce	Al menos una vez al año (s)	Lesión sin incapacidad (S)	and the same of the same of	4
		suficientes	el peligro y lo previene	Esporadicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2 DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios	entrenado, conoce el peligro	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16	
		o suficientes	pero no toma acciones de control	Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	I see a more of the control of the c		Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
			acciones de control	Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		



Ejemplo de elaboración de una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos:

Razón Social o Denominación Social:	
Area:	Proceso:
Actividad o trabajo:	

					PRO	BABILIDA	D						A. C.
TAREA	PELIGRO	RIESGO	REQUISIT O (EGA)	INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS	INDICE DE PROCE DIMIENTO (B)	INDICE DE CAPACITA CION	INDICE EXPOSE CION AL RIESGO	INDICE PROBA BELDAD (A+B+C +D)	INDICE DE SEVERI DAD	PEGBA BILIDAD X SEVERI DAD	AIVEI DE PIESGO	PIESAC SIGNIFF A TICATIV D	MEDIDAS DE
tiquetado	ora con guarda de seguridad rota y	miembros	FART	:3 :	1	1	(D) 22	7.	3	21	IM	SI	DETENER LA OPERACIÓN E IMPLEMENTAR GUARDAS

Método 3:

Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos Ocupacionales La metodología está basada en el enfoque integral, interdisciplinario y participativo.

➤ ESTIMACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS.- Es la consecuencia de un evento específico y representa el costo del daño, pérdida o lesión, como se puede observar en el cuadro N° 01.

CUADRO Nº 01

SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	DEFINICIÓN
LIGERAMENTE DAÑINO	Daños superficiales sin pérdida de jornada laboral, golpes y cortes pequeños, molestias e irritación leves, dolor de cabeza, disconfort. Pérdidas menores hasta doscientos sesenta soles (s/.260).
DAÑINO	Daños leves con baja temporal, sin secuelas ni compromiso para la vida del trabajador, clientes o de terceros, tales como laceraciones, conmociones, quemaduras, fracturas menores, dermatitis, etc. Pérdida de doscientos sesenta soles (s/.260) hasta doscientos sesenta mil soles (s/.260000). Paralización corto periodo de tiempo el trabajo. Comienza a perder imagen
j	Daños graves que ocasionan incapacidad laboral permanente e incluso la muerte del trabajador, clientes o terceros, tales como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, enfermedades profesionales irreversibles, cáncer, etc. Pérdida de más de doscientos sesenta mil soles (s/.260000). Pérdida de clientes. Cierre de línea importante. Quebranto de actividad productiva.



and the same of th		
	Afecta el medio ambiente.	ì

➤ ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD.- Es la cantidad de veces en que se presenta un evento específico por un periodo de tiempo dado, como se puede observar en el cuadro N° 02.

CUADRO Nº 02

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN
BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

NIVEL DE RIESGO.- Una vez estimado el riesgo, se procede a valorarlo. El método brinda una matriz que permite cualificar el nivel de riesgo, a partir de la conjugación de la severidad de las consecuencias y de la probabilidad de ocurrencia que el daño propuesto se materialice, como se puede determinar en el cuadro N° 03.

CUADRO Nº 03

PROBABILIDAD	SEVERIDAD DE LA	S CONSECUENCIAS	
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADA-MENTE DAÑINO
BAJA	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado
MEDIA	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
ALTA	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

Interpretación según la Metodología de Portuondo y Col.-. A partir de la conjugación de severidad y probabilidad en una matriz, se determina el nivel de riesgo. Así mismo cuando se analiza la severidad, y ésta es clasificada como "extremadamente dañino", al determinar el nivel del riesgo, se procederá a asumir como resultado, el nivel inmediato superior del que se obtenga del cruzamiento en la matriz.

PRIORIDAD SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.- Al organizar la ejecución del plan de medidas de control, se deberá comenzar por aquellas cuyos factores de riesgos generaron riesgos de prioridad I, II, III, IV y por último la prioridad V, de esta forma se prioriza el control de los riesgos de mayor impacto, maximizando la prevención a partir del principio de la seguridad integral, científica y participativa, como se detalla en el cuadro N° 4.



CUADRO Nº 04

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN	PRIORIDAD DEL RIESGO
TRIVIAL	No se requiere acción específica.	V
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante	IV
MODERADO	Se debe reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.	
IMPORTANTE	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Incluso puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	mana mana
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo (riesgo grave e inminente).	l

> VALORACION DEL RIESGO.- Para la valoración del riesgo se basa en la metodología de Richard y Pickers; donde se obtiene de multiplicar las tres variables en relación a la Probabilidad, Frecuencia y Consecuencia.

CUADRO N° 5 – PROBABILIDAD

PROBABILIDAD DEL SUCESO	VALORES
Ocurre frecuentemente	10
Muy posible	6
Poco usual, pero posible (ha ocurrido)	3
Ocurrencia rara	1
Muy poco usual (no ha ocurrido, pero imaginable)	0,5
Ocurrencia virtualmente imposible	0,1

CUADRO Nº6 - FRECUENCIA

FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN A SITUACIÓN DE RIESGO	VALORES
Continua	10
Frecuente (diaria)	6
Ocasional	3
Poco usual (mensual)	2
Raro	1



Muy raro (anual)	0,5	
Ninguna	0,1	

CUADRO N°7 - CONSECUENCIA

POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORES
Catástrofe (muchos muertos y/o daños por más de S/.3500000)	100
Desastre (algunos muertos o/y daños de hasta S/.3500000)	40
Muy seria (muchos heridos, algún muerto o/y daños > S/.350000)	20
Seria (daños > S/.35000)	7
Importante (daños > S/.3500)	3
Notable (daños > S/.350)	1

CUADRO N°8 - VALORACION DEL RIESGO

VALOR DEL RIESGO	RIESGO	IMPLICACIÓN
> 400	Muy alto	Paralización de la actividad
De 200 a < 400	Alto	Corrección inmediata
De 70 a < 200	Importante	Precisa corrección
De 20 a < 70	Posible	Mantener alerta





DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	AL ES DE		200	LSM C AS			FORMA	10 DE	L PROC	SESO		TIFICACIÓ	N, EVALU	ACIÓN	Y CONTR	SOL DE	FORMATO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES	UPACION	ALES	
1) SECTOR						PÚBLICO	8		PRIVADO	0		2)VISITA	<u> </u>	-	2	3	3)FECHA	00	MM	₹
4) RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	O DENO	MINAC	SNOS	OCIAL	and the second s						A THE THE STREET STREET STREET	and the same of th		-	-				THE STREET STREET, STR	
5) RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	DE LA EI	MPRES	SAOE	NTIDAD				esection control seasons and seasons are seasons as a season and seasons are seasons as a season are se			PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY A	70,70,70	٥	喜				- Income	WORKS DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	
6) DIRECCIÓN									ATOMINAMENTO GLOVINA	VALUE AND		F	Telf.			E-mail		The state of the s	TREADERS AND	
DISTRITO					PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH		PROVINCIA.	NCIA.		SOUTH ARREST AND A STATE AND A	- Andreas - Andr			<u> </u>	REGIÓN		AND THE REPORT OF THE PARTY OF			
7) ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÓMICA				RETECHNISHEN STREET				AND	CONTRACTOR IN THE CONTRACTOR I	3		**************************************	RUC	O			Sentitiva de la companya de la comp	THE COLUMN TWO IS NOT	- TANKET THE PERSON OF THE PER
8) GESTIÓN DE SST	-					- Company of the Comp	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT							-			- CONTRACTOR STATEMENT OF STATE			
ON IS	Comité de	တ	9N	belier 	S	ŝ	Programa	S No	٥			Examen	S No	No.	N° de Ac	cidentes	N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior.	urridos el	afio anterior.	
de SST	SST. y/o Supervisor	be .	TO THE STREET	Interno de SST	0		de anual de SST					Médico Ocupacional	onai Jaai		AT. Mortales		AT. No mortales		Días	
II. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES	ENTIFIC	ACIÓN	EVAL.	UACIÓN Y	CONT	30.0	E RIESG	08 00	UPACIC	MALE	S				THE THE PERSON NAMED IN COLUMN	- A		-	Three leaders to the	
	2		3)				-		-			на возменя в применя				AND THE PROPERTY OF THE PROPER	- William Company of the Company of			T
Área/Operación/ Proceso	N° Trabajadores	adores	, m	·/	icación	4) de faci	4) Identificación de factor de riesgo	<u>ဝ</u>	S G	ivel y v	/aloración	5) Nivel y valoración de riesgo			6) Medidas de control) de control		4	/) Impacto Integral	
THE STATE OF THE S	I	Z	H E						۵	2 - ပ	Nivel de Riesgo	Valor del Riesgo	The state of the s				ap-property and a second design and a second d	Socia	(salud, economico, social y ambiental)	o 😭
	-				A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		***************************************						- MINIS		0				ORANGO MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE	
																***************************************	· TOTAL CONTRACTOR OF THE CONT		***************************************	
																	100000000000000000000000000000000000000		APPARPENDENCE DE LOS ALOS ALOS ALOS ALOS ALOS ALOS ALOS	П
The state of the s															e de la constanta de la consta	Terando-enendo-payentini-enno	т ү техат нан айданда байда айдаан айдаа		TO THE PARTY OF TH	
8) Evaluado por:	TOTO PERSONNEL PROPERTY OF THE PERSONNEL PRO			9) A	9) Aprobado por	por		***************************************	***	Annual Property Commencers	***************************************	6	10) R/C				11)F/C	7.)		
[P=Probabilidad [Alta (A), Media (M), Baja (B)] C= Consecuencia [Extremadamente Dafino (E. D), Dafino (D), Ligeramente Dafino (L.D)] NR=Nivel de Riesgo] [INTOLERABLE [A x E.D/ o /M x E.D] = 1] [IMPORTANTE [B x E.D/ o /A x D] = 2] [MODERADO [M x D/ o /A x L.D]=3] [TOLERABLE [B x D/ o /Mx L.D]= 4] [TRIVIAL [B x L.D] = 5]	/ta (A), M \ x E.D/ o	ledia (N /M x E	A), Baja .D] = 1	1 (B)] C= Co	ANTE [ancia [B x E.f	Extremad 7/ o /A x [amente)] = 2]	Daffino MODI	(E. D.), Dafino O [M x D/	(D), Ligeran o /A x L.D]=	nente Daf	ino (L.C ERABL) I NR=N	velde Ri o/Mx L.D	esgo]]= 4][TRIVI/	AL [B×L.[5	

FICHA TÉCNICA DEL FORMATO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES

I.- DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

- 1) SECTOR: público o privado.
- 2) VISITA: se realizan tres visitas.
 - (1) La primera visita es de intervención y vigilancia al centro de trabajo para identificar los factores de riesgos ocupacionales que pueden afectar la salud y seguridad de los trabajadores y de terceros en el ambiente laboral.
 - (2) La segunda visita es de evaluación cualitativa y de los factores de riesgos ocupacionales y de verificación de cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas.
 - (3) La tercera visita es de control, permite controlar la disminución y la eliminación de los factores de riesgos ocupacionales, haciendo un seguimiento de las medidas establecidas.
- 3) FECHA: Día de la visita al centro laboral.
- 4) RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS: Nombre del empleador: la empresa, entidad pública o privada o persona natural.
- 5) RESPONSABLE DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA: Nombre completo de la persona que representa legalmente a la empresa, entidad pública o privada.
- 6) **DIRECCIÓN**: Lugar donde se realiza las actividades productivas o servicios del centro de trabajo, indicando el distrito, provincia y departamento correspondiente.
- 7) ACTIVIDAD ECONÓMICA: Es la actividad económica que desarrolla la empresa de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (Revisión 4). Número del Registro Único del Contribuyente de la SUNAT, RUC.
- 8) GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Marcar la casilla correspondiente si cuentan con los siguientes rubros:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el equipo multidisciplinario profesional (médico, ingeniero, enfermera, o psicólogo) cuyas funciones están previstas en el artículo 36° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SST: Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Los empleadores con más de veinte trabajadores elaboran su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST): El empleador establece el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.



EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES: En cumplimiento del artículo 49° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.

- II. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL OCUPACIONAL.- Deberá realizarse considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.
- ÁREA /OPERACIÓN/ PROCESO: Para el análisis de la identificación, evaluación y control ocupacional, se completa un formato por cada área, operación o proceso.
- Nº TRABAJADORES: Se registra la cantidad trabajadores según el género masculino y femenino expuestos a los factores de riesgos.
- TIEMPO DE EXPOSICIÓN (T.E): Es el tiempo que el trabajador está expuesto al factor de riesgo, se considera definitivamente expuesto al 30% de su jornada laboral.
- 4) IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS OCUPACIONALES: Es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgos relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los agentes químicos, físicos y/o biológicos y de la organización del trabajo respectivamente. Ejemplo: motor sin guarda, ruido elevado, nivel de iluminancia muy bajo, condiciones inseguras falta orden y limpieza, etc.
- 5) NIVEL DE RIESGO: Para el resultado del nivel de riesgo, se multiplica las variables de la consecuencia por la probabilidad.

Los niveles de riesgo con su respectiva prioridad son:

Intolerable [A X E.D] o [M X E.D] = Prioridad 1

Importante [B X E.D] o [A X D] = Prioridad 2

Moderado [M X D] o [A X L.D] = Prioridad 3

Tolerable [B X D] o [Mx L.D] = Prioridad 4

Trivial [B X L.D] = Prioridad 5

Dónde:

C=Consecuencia

L.D= Ligeramente Dañino

D=Dañino y

ED= Extremadamente Dañino

P: Probabilidad = P

[B = Baja, M=Media: y A=Alta].

VALORACIÓN DEL RIESGO (VR): Para la valoración del riesgo, se multiplica las tres variables en relación a la probabilidad, frecuencia y consecuencia:





Los valores se toman de los cuadros N° 1, 2, 3, luego el resultado se compara en el cuadro N° 4 y se obtiene la valoración del riesgo (VR).

6) MEDIDAS DE CONTROL:

Control de Ingeniería: Pueden ser desde el ajuste o mantenimiento de la maquinaria, sustitución de la tecnología; aislamiento parcial de la fuente por paredes (pantallas), encapsulamiento de la fuente, aislamiento del trabajador en cabinas insonorizadas, recubrimiento de techos y paredes por material absorbente de ondas sonoras; entre otras medidas de ingeniería.

Control Organizativo: muchas de estas medidas son de índole administrativas y están destinadas a limitar el tiempo de exposición, número de trabajadores expuestos, descansos en ambientes adecuados y rotación de puestos, en gran medida se considera los aspectos laborales.

Control en el Trabajador: se fundamentan en el control del riesgo sobre el hombre, se deben priorizar las medidas anteriores pero en ocasiones son las únicas medidas posibles de cumplir. Ejemplo: Uso de equipos de protección personal (EPP), chequeo médico especializado, educación ocupacional y examen psicológico.

- 7) IMPACTO INTEGRAL: Se considera el impacto integral (salud, económico, social y ambiental) que refiere a los daños que puede ocasionar a la salud del trabajador, medio ambiente, recursos de la empresa, clientes, terceros, calidad, productividad, etc. (Ejemplo: el ruido provoca entre otros impactos, estrés y disconfort, lo que puede provocar ausencias del trabajador, con necesidad se sustitución de otro con menos destreza lo que afecta productividad y/o calidad).
- 8) **EVALUADO POR:** El personal responsable que realiza la evaluación de riesgos ocupacionales.
- 9) APROBADO POR: La firma del empleador de la empresa, o quien sea designada para aprobar el informe, que se convertirá en herramienta operativa y fiscalizada.
- 10) RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO (R/C): El empleador es responsable de que se cumpla cada medida. En algunos casos puede ser el trabajador, pero cuando el jefe es quien exige que el trabajador la cumpla, entonces el responsable es dicho jefe.
- 11) **FECHA DE CUMPLIMIENTO (F/C):** Tiene en cuenta la fecha de cumplimiento de cada una de las medidas establecidas.



El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

¿Para qué sirve?

- Facilitar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo.
- Como apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

¿Cómo elaboramos un mapa de riesgos?

- Elaborar un plano sencillo de las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada ubicando los puestos de trabajo, maquinarias o equipos existentes que generan riesgo alto.
- Asignarle un símbolo que represente el tipo de riesgo.
- Asignar un símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizarse.

Recopilación de Información:

- Identificación
- Percepción de los riesgos
- Encuestas: sobre los riesgos laborales y las condiciones de trabajo.
- Lista de Verificación que pueden encontrarse en determinado ámbito de trabajo.

Simbología a utilizar:

Norma Técnica Peruana NTP 399.010 - 1 Señales de Seguridad.



TABLA 3 – Forma geométrica y significado general

PORDMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL PECTOGRAM A	EJEMPLO DE USO
CIRCULO CON DRAGONAL	PROHIBILIÓN	ROW	BLANCO*	NEGRO	Probibido fissus. Probibido kacer fisepa Probibido el paso de puntones.
CWCCULO	OBLIGACIÓN	AZUL.	BLANCO	BLOXO	Use pastacción ereix Usa uspe de seguridad Use mancanilla
ELANGULO MURATERO	ADVERTENCIA	AMARELIO	NEGRO	MEGRO	Lisago eléctricu. Peligro de masura Peligro ácido corresivo
CUMPAND	CONDITION DE TEGREDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE TEGREDAD	VEIDE	BLANCO-	BLANCO	Dirección que dobe separarse. Passo de resenido. Talafina de emergencia.
CULDRASO	SEGURIDAD CONTRA DICENDIOS	ROPO	BLANCO*	BLASCO	Estiment de terendie Hidraste incuedia. Manguera centes incusdien

ANEXO B (INFORMATIVO)

EJEMPLO DE SEÑALES DE SEGURIDAD Y SÍMBOLOS

SEÑALES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

SECULORISM With 1 Peters, Exchanges to Regulate the sent Today Reserves 1917 For Francisco, Anthri Mara

AND STREET STATE STREET, MAKE OF PROPERTY COMMON PROPERTY OF THE PROPERTY OF T

COURS Of the rounds solution for the sounds	ppes.		
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD	
extintor			
EKTINTOR RODANTE		0_0	
MANGUERA CONTRA IN CEM DICE	∭- •		
HIDRANTE		1 <u>1</u> 1	

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

MODELNOSTIS STIGHT THIS Connect pleation for the weaker of graphesis are 23 Nove 2011, Standy annicodes survey reges	data.	
SIGNIFICADO DE LA SERAL	SIMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
Promibido Fumar	\$	
PROHISEDO HACISIS PUEGO	9/	
Prohisido hacer Fuedo abiento O Podatas		
Prohibido Beder De esta Acuja		
no Apagar Com agua	W.Com	

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROMBIDO TOCAR		
NO UTFLEAR EL BORTAGARAS PARA TRANSPORTAR PER SOMA 3		
no usar B. abcembor En caso De semo O secendo		
PROHISHDO EL PASO DE VEHICULOS INDUSTRIALES		
PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS	地	



SEÑALES DE ADVERTENCIA

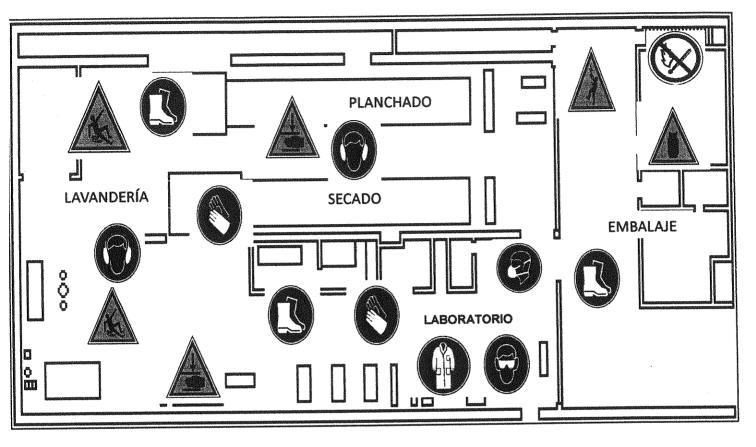
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL SÍMBOLO SEÑAL DE SEGURIDAD ATENCIÓN MESIGO ELÉCTRICO PELISRO DE MUENTE ALTO VOLTAJE SUSTANCIA O MATERIAS TOMICAS O PELIGRO DE MUENTE SUSTANCIA O MATERIAS O MATERIAS

BERALES DE OBLEGACIÓN

OCTORNALIS. Service frame: Summar principles for the present of greatest operands. To dead with a forther more to the order.				
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD		
uso obligatorio de caboo de Beguridad	0			
uso osligatorio de protección Auxitma				
USO OSLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURDAD	B			
USO OBLIGATORIO DE BOTAS ANSLANTES	3			
USO OBLIGATORIO DE MÁDCARA DE BOLDAR				



Ejemplo referencial de un mapa de riesgos de una Lavandería Industrial:



LEYENDA



CUIDADO PISO RESBALOSO



CUIDADO CON SUS MANOS



CUIDADO BALONES DE GAS



USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA



CUIDADO BALONES DE GAS



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA



USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD



USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE SEGURIDAD



USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN OCULAR



PROHIBIDO HACER FUEGO



5.-AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Las auditorías periódicas que se realicen a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas, entidades públicas o privadas, tienen como principales objetivos:

- a) Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y mantenido correctamente.
- b) Verificar la eficacia de la política y los objetivos de la organización.
- c) Comprobar que las actividades de prevención realizadas luego de la evaluación de riesgos, se adecúan a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- d) Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo.

¿En qué consiste básicamente la labor de auditoría?

Las auditorías deben consistir en la revisión de documentación, el planeamiento del proceso (con herramientas tales como un programa de auditoría, un plan de auditoría), trabajo de campo y la emisión del informe final correspondiente que contenga, entre otros aspecto, los hallazgos (conformidades y no conformidades) y las conclusiones.

El informe de auditoría es entregado al empleador para la gestión del cierre de las No Conformidades presentadas y para evidenciar la conformidad de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Algunos conceptos importantes a tener en cuenta

- Conformidad

Cumplimiento de un requisito normativo.

- No conformidad

Incumplimiento de un requisito normativo.

No Conformidad Mayor

Incumplimiento de un requisito normativo, propio de la organización y/o legal, que vulnera o pone en serio riesgo la integridad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Puede corresponder a la no aplicación de un artículo de una norma, el desarrollo de un proceso sin control, ausencia consistente de registros declarados por la organización o exigidos por la norma, o la repetición permanente y prolongada a través del tiempo de pequeños incumplimientos asociados a un mismo proceso o actividad.

No Conformidad Menor

Desviación mínima en relación con requisitos normativos, propios de la organización y/o legales. Estos incumplimientos son esporádicos, dispersos y parciales y no afecta mayormente la eficiencia e integridad del sistema de gestión.



38

5.-AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Observación

Situación específica que no implica desviación ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad de mejora.

- Acción correctiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada, u otra situación indeseable. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

- Acción preventiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación indeseable.

